

INVITACIÓN SIMPLIFICADA

No. _____

OBJETO DE LA INVITACIÓN

La Fiduciaria Colombiana de Comercio Exterior S.A. FIDUCOLDEX actuando como vocera del Fideicomiso PROCOLOMBIA está interesada en contratar los servicios especializados para implementación, mantenimiento, administración, capacitación y soporte de soluciones analíticas. que permita aumentar la capacidad de uso de las plataformas disponibles de inteligencia de negocios.

Tabla de contenido

INVITACIÓN SIMPLIFICADA.....	1
OBJETO DE LA INVITACIÓN.....	1
TÉRMINOS DE INVITACIÓN SIMPLIFICADA	4
CAPÍTULO I.....	4
1.1 INFORMACIÓN GENERAL DE LA ENTIDAD CONTRATANTE.....	4
1.2 ANTECEDENTES PROCOLOMBIA.....	4
1.3 JUSTIFICACIÓN DE LA CONVOCATORIA.....	4
1.4 CONFLICTOS DE INTERÉS.....	5
1.5 RÉGIMEN LEGAL APLICABLE.....	5
1.6 NATURALEZA DE ESTA INVITACIÓN A PROPONER.....	5
1.7 MODIFICACIÓN A LOS TÉRMINOS DE INVITACIÓN.....	5
1.8 CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN	6
1.9 NEGOCIACIÓN	7
1.10 COSTOS Y ELABORACIÓN DE LA PROPUESTA	7
1.11 IMPUESTOS Y DEDUCCIONES.....	7
1.12 NO MODIFICACIÓN DE LA PROPUESTA Y ACEPTACIÓN DE LOS TÉRMINOS DE LA INVITACIÓN.....	7
1.13 CAMBIO DE REGULACIÓN.....	7
1.14 DOCUMENTOS Y PRELACIÓN.....	8
1.15 EXCLUSIÓN Y LIMITACIÓN DE RESPONSABILIDAD PRECONTRACTUAL.....	8
1.16 CLÁUSULA DE RESERVA.....	8
1.17 RESERVA EN DOCUMENTOS.....	8

1.18	IDIOMA DE LA PROPUESTA.....	8
1.19	DEFINICIONES	9
1.20	INTERPRETACIÓN:	12
CAPÍTULO II.....		14
2.1.	OBJETO DE LA INVITACIÓN.....	14
2.2.	ALCANCE DEL SERVICIO A CONTRATAR.....	14
2.3.	Obligaciones específicas del proponente.....	23
3.	DURACIÓN.....	24
4.	PRESUPUESTO	24
5.	FORMA DE PAGO.....	24
6.	LUGAR DE PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.....	26
7.	GARANTIAS.....	26
8.	CRONOGRAMA DEL PROCESO	27
9.	PREGUNTAS Y/O ACLARACIONES	28
10.	ENTREGA Y PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA.....	28
11.	CORRESPONDENCIA	28
12.	CIERRE DE LA INVITACIÓN	29
13.	RESERVA.....	30
14.	MODIFICACIONES Y ADENDAS A LOS TÉRMINOS DE LA INVITACIÓN.....	30
15.	PRESENTACIÓN Y ENTREGA DE LAS PROPUESTAS	30
	15.1. RADICACIÓN DE LA PROPUESTA EN FORMATO DIGITAL.....	30
	15.2. FORMALIDADES DE LA PROPUESTA	32
	15.3. ORDEN DE LA PROPUESTA.....	32
16.	INTERPRETACIÓN Y ACEPTACIÓN DE LA INVITACIÓN	33
17.	PLAZO DE LA INVITACIÓN	33
18.	PRÓRROGA DE LOS PLAZOS DE INVITACIÓN	33
19.	EL PROCESO DE PRESENTACIÓN, EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN	33
20.	SOLICITUDES DE ACLARACIÓN O COMPLEMENTACIÓN Y SUBSANABILIDAD ...	34
21.	RECHAZO DE PROPUESTAS.....	34
22.	DECLARATORIA DE DESIERTA.....	35

CAPITULO III	35
3.1 REQUISITOS HABILITANTES DE LA OFERTA O PROPUESTA	35
3.2 QUIENES PUEDEN PARTICIPAR:.....	36
3.3 EXPERIENCIA ESPECIFICA DEL PROPONENTE	37
CAPITULO IV	39
4. REVISIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y SUBSANABILIDAD	39
4.1 VERIFICACIÓN DE REQUISITOS MÍNIMOS HABILITANTES	39
4.2 SOLICITUDES DE ACLARACIÓN O COMPLEMENTACIÓN Y SUBSANABILIDAD	39
CAPITULO V	39
5. FACTORES Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS Y ADJUDICACIÓN	39
5.1 EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTA.....	39
5.2 METOLOGÍA DE EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS.....	40
5.2.1 Experiencia específica del Proponente (puntaje máximo 15 puntos):.....	40
5.2.2 OFERTA ECONÓMICA (puntaje máximo 65 puntos).....	41
5.2.3 5.2.2 Valor agregado (Puntaje máximo 20 puntos).....	44
5.3 DESEMPATE	44
CAPITULO VI	47
6.1. ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO	47
6.2. CONTRATACIÓN	47
6.3. INCUMPLIMIENTO EN EL PERFECCIONAMIENTO Y/O SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	49
CAPITULO VII.....	50
FORMATOS Y ANEXOS.....	50

TÉRMINOS DE INVITACIÓN SIMPLIFICADA

CAPÍTULO I CONDICIONES GENERALES

1.1 INFORMACIÓN GENERAL DE LA ENTIDAD CONTRATANTE

La entidad contratante es la Fiduciaria Colombiana de Comercio Exterior S.A. (en adelante "FIDUCOLDEX") actuando en calidad de vocera y administradora del Fideicomiso de Promoción de Exportaciones – PROCOLOMBIA, identificada con NIT 830.054.060-5 (en adelante "PROCOLOMBIA") y, por lo tanto, comprometiendo única y exclusivamente el patrimonio del citado Fideicomiso.

Por disposición del Decreto 2505 de 1991, hoy incorporado al artículo 283 del Estatuto Orgánico del Sistema Financiero, se ordenó la creación del Fideicomiso de Promoción de Exportaciones, el cual fue constituido mediante Contrato de Fiducia Mercantil suscrito entre FIDUCOLDEX y la Nación representada en dicho acto, por el Banco de Comercio Exterior S.A. – Bancoldex-, como consta en la Escritura Pública 8851 del 5 de noviembre de 1992 otorgada en la Notaría Primera del Círculo Notarial de Bogotá D.C.

1.2 ANTECEDENTES PROCOLOMBIA

PROCOLOMBIA es un fideicomiso encargado de promover las Exportaciones no minero energéticas, la Inversión Extranjera Directa en Colombia, el Turismo internacional y la Marca País, a través de: I) La identificación de oportunidades de mercado; II) El diseño de estrategias de penetración de mercados; III) La internacionalización de las empresas; IV) El acompañamiento de empresarios, empresas y entidades públicas nacionales e internacionales en el diseño de planes de acción; V) El contacto entre empresarios a través de actividades de promoción comercial, inversión y turismo internacional; VI) La prestación de servicios especializados a empresarios extranjeros interesados en adquirir bienes y servicios colombianos o en invertir en Colombia; VII) La realización de alianzas con entidades nacionales e internacionales de naturaleza pública y privada, que permitan ampliar la disponibilidad de recursos para apoyar diferentes iniciativas empresariales y promover el desarrollo y crecimiento del portafolio de servicios; VIII) El incremento del conocimiento sobre Colombia en el exterior y el posicionamiento de la imagen positiva de Colombia en el mundo.

1.3 JUSTIFICACIÓN DE LA CONVOCATORIA

PROCOLOMBIA dentro del marco de las necesidades analíticas de la organización requiere contar con servicios para la implementación de proyectos de Business Intelligence que permitan aumentar la capacidad y oportunidad de respuesta en la entrega de soluciones a los proyectos de conformidad con las necesidades de PROCOLOMBIA, maximizar el uso de las plataformas disponibles, según se describen en el Anexo 4 y, asegurar el soporte a las soluciones brindadas, reaccionando ágilmente ante las necesidades en materia de Business Intelligence de la organización.

El contar con este servicio permite: (1) aprovechar las plataformas tecnológicas disponibles, (2) inyectar agilidad e innovación a través de la experiencia del proponente, capitalizar su know-how recomendaciones y mejores prácticas al servicio de PROCOLOMBIA (3) considerar nuevas soluciones tecnológicas para la atención de necesidades Business Intelligence.

1.4 CONFLICTOS DE INTERÉS

Antes de presentar su Propuesta, el interesado deberá verificar que no se encuentre incurso dentro de las políticas de conflicto de intereses previstas en el Código de Buen Gobierno Corporativo y el Código de Ética y Conducta de Fiducoldex que se encuentra en la página de Internet www.fiducoldex.com.co, así como en el Código de Ética de PROCOLOMBIA que podrá ser consultado en la página de internet procolombia.co

1.5 RÉGIMEN LEGAL APLICABLE

Salvo que en estos Términos de Referencia se indique lo contrario, el derecho aplicable a esta Invitación y al contrato que eventualmente se llegare a suscribir, será el consagrado en el ordenamiento jurídico colombiano.

El presente proceso de selección y el Contrato que se llegare a celebrar, se sujetan a las disposiciones del derecho privado, salvo las excepciones estipuladas en el presente documento y en la ley. Especialmente, deberán cumplirse las disposiciones que se encuentran relacionadas en el Estatuto Orgánico del Sistema Financiero, el Código de Comercio, el Manual de Contratación para el Fideicomiso PROCOLOMBIA, el Código del Buen Gobierno Corporativo y el Código de Ética y Conducta de FIDUCOLDEX, así como el Código de Ética de PROCOLOMBIA.

1.6 NATURALEZA DE ESTA INVITACIÓN A PROPONER.

Los Términos de Referencia establecidos en la presente Invitación contienen exclusivamente una invitación a presentar ofertas a **PROCOLOMBIA** y en ningún caso podrá considerarse como una oferta o propuesta mercantil de contrato formulada por **PROCOLOMBIA**.

PROCOLOMBIA decidirá si acepta una propuesta según las reglas generales contenidas en el Código de Comercio. **PROCOLOMBIA** no estará obligada a contratar con ninguno de los proponentes que presenten propuestas en virtud de esta Invitación a proponer.

No son aplicables a esta Invitación a proponer los artículos 857 y 860 del Código de Comercio. **PROCOLOMBIA** podrá suspender o terminar en cualquier momento la presente Invitación a proponer

1.7 MODIFICACIÓN A LOS TÉRMINOS DE INVITACIÓN

Toda modificación a los Términos de Referencia de esta Invitación se realizará mediante adendas numeradas, las cuales formarán parte integral de los mismos y serán enviadas al correo electrónico que el proponente informe en la Carta de Presentación de la Propuesta.

1.8 CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN

La información que conozcan en virtud del presente proceso se destinará única y exclusivamente para la presentación de la Propuesta. Se considera información confidencial:

- i. Toda la información relacionada con el desarrollo del Contrato que se suscriba y el de los fines de PROCOLOMBIA y/o FIDUCOLDEX.
- ii. Las características y especificaciones de los productos, servicios y programas de PROCOLOMBIA y/o FIDUCOLDEX que no sean de público conocimiento.
- iii. Todos los secretos empresariales que posea PROCOLOMBIA y/o FIDUCOLDEX de conformidad con la legislación vigente
- iv. Todos los conocimientos y experiencias de orden técnico, comercial y de economía de empresa que le permiten a PROCOLOMBIA y/o FIDUCOLDEX realizar sus actividades productivas, desarrollar su objeto social y actividades de organización y administración, usualmente conocidas como know how.
- v. Toda la información sobre desarrollo de productos, políticas y prácticas comerciales.
- vi. Toda la información sobre los clientes y potenciales clientes de PROCOLOMBIA y/o FIDUCOLDEX, incluyendo, pero sin limitarse, a los datos personales de los mismos.
- vii. Toda la información financiera de PROCOLOMBIA y/o FIDUCOLDEX y de los fideicomisos que FIDUCOLDEX administra o llegare a administrar.
- viii. Toda la documentación y demás información sobre el hardware y el software que utiliza FIDUCOLDEX y/o PROCOLOMBIA y los fideicomisos que FIDUCOLDEX administra o llegare a administrar.
- ix. Toda la documentación relacionada o relativa a FIDUCOLDEX y/o PROCOLOMBIA, que produzca el Proponente para la presentación de su Propuesta técnica.
- x. Toda la documentación que produzca el eventual Contratista en desarrollo del Contrato que llegare a suscribirse.
- xi. Toda la información que en desarrollo de la presente Invitación y/o del Contrato que llegare a suscribirse, FIDUCOLDEX y/o PROCOLOMBIA ponga en conocimiento del Proponente y/o Contratista.

Las restricciones respecto de la confidencialidad de la información no se aplicarán a la información que se describe a continuación:

- i. Aquella que sea desarrollada independientemente por los Proponentes o que sea recibida legalmente de otra fuente, siempre que esté libre de cualquier restricción.
- ii. Aquella que esté disponible generalmente al público o sea de público conocimiento.

Quien incumpla sus obligaciones de reserva y las de garantizar la reserva de sus potenciales subcontratistas o empleados, pagará a FIDUCOLDEX y/o PROCOLOMBIA una suma equivalente al 5% del valor estimado para el Contrato a suscribir. La anterior suma se deberá como multa. Su pago

no indemniza los perjuicios sufridos por FIDUCOLDEX y/o PROCOLOMBIA, ni limita en nada las posibilidades de reclamación de estas por los daños sufridos.

1.9 NEGOCIACIÓN

Si lo considera conveniente, **PROCOLOMBIA** podrá realizar una etapa de negociación con los proponentes que hayan cumplido los requisitos mínimos exigidos en la presente invitación o con el proponente que cumpliendo todos los requisitos habilitantes haya obtenido la mayor calificación, con el fin de obtener las condiciones más favorables para **PROCOLOMBIA**.

1.10 COSTOS Y ELABORACIÓN DE LA PROPUESTA

Serán a cargo del proponente todos los costos asociados a la preparación y elaboración de su propuesta, así como los que indirectamente se causen con ocasión de su presentación y eventual suscripción del contrato, como pólizas, fotocopias, etc.

1.11 IMPUESTOS Y DEDUCCIONES

Al formular la propuesta, el proponente acepta que estarán a su cargo todos los impuestos, tasas y contribuciones establecidas por las diferentes autoridades nacionales, departamentales o municipales, durante el presente proceso y la ejecución del contrato que eventualmente se llegare a suscribir.

1.12 NO MODIFICACIÓN DE LA PROPUESTA Y ACEPTACIÓN DE LOS TÉRMINOS DE LA INVITACIÓN

Una vez presentada la Propuesta en los términos indicados en esta Invitación y vencida la fecha y hora de cierre de la Invitación, la Propuesta no se podrá modificar, ni se podrá adjuntar ningún tipo de información adicional, a menos que lo haya requerido expresamente de oficio **PROCOLOMBIA**. La presentación de la Propuesta implica que el Proponente acepta todas las condiciones y obligaciones establecidas en estos Términos de Referencia.

El Proponente utilizará y diligenciará la totalidad de los formatos que se suministren, sin modificar su tenor literal y/o su sentido.

1.13 CAMBIO DE REGULACIÓN

La normatividad aplicable, será la que se encuentra vigente a la fecha de la Invitación, incluso si entre la fecha de ésta y el plazo máximo señalado para recibir las Propuestas, se modifica o deroga alguna disposición normativa aplicable.

Sólo se exceptúa de lo anterior, aquello que por expresa disposición de la ley nueva, deba ser aplicado a las invitaciones en curso. El Régimen Legal Aplicable al Contrato será la vigente al momento de su celebración.

1.14 DOCUMENTOS Y PRELACIÓN

Son documentos de la Invitación a proponer todos sus anexos, si los hubiere y todas las modificaciones que FIDUCOLDEX y/o PROCOLOMBIA informe a los Proponentes con posterioridad a la fecha de envío del presente documento. En caso de existir contradicciones entre los documentos mencionados se seguirán las siguientes reglas:

- 14.1. Si existe discrepancia entre un Anexo y la Invitación cerrada, prevalecerá lo establecido en la Invitación cerrada.
- 14.2. Siempre prevalecerá la última modificación remitida sobre cualquier otro documento.
- 14.3. En caso de discrepancia en la Invitación cerrada, sus modificaciones y el Contrato, prevalecerá lo establecido en el Contrato.

1.15 EXCLUSIÓN Y LIMITACIÓN DE RESPONSABILIDAD PRECONTRACTUAL

FIDUCOLDEX - PROCOLOMBIA no será responsable por ningún daño causado a los posibles proponentes durante la etapa precontractual.

1.16 CLÁUSULA DE RESERVA

FIDUCOLDEX y/o PROCOLOMBIA se reservan el derecho de terminar anticipadamente la presente convocatoria, el cierre anticipado de la presente invitación y de rechazar cualquiera o todas las Propuestas que se presenten, si así conviene a sus intereses, sin necesidad de dar explicación alguna a los Proponentes y sin indemnizar ningún tipo de perjuicio o asumir costo alguno que con tal cierre o rechazo se pudiera generar a alguna de las entidades que presentaron Propuesta.

1.17 RESERVA EN DOCUMENTOS

En caso de que el proponente considere que algún documento o información de su propuesta goza de reserva legal, deberá manifestarlo por escrito y soportarlo conforme a las normas legales que le brindan tal carácter.

1.18 IDIOMA DE LA PROPUESTA

La propuesta, sus anexos, correspondencia y todos los documentos intercambiados entre los proponentes y FIDUCOLDEX - PROCOLOMBIA, deberán estar escritos en idioma español.

1.19 DEFINICIONES

Donde quiera que, en los documentos de la presente Invitación y del Contrato que eventualmente se suscriba con ocasión de la presente Invitación, se encuentren los siguientes términos, tendrán el significado que se asigna a continuación:

1.19.1. Definiciones Generales

1.19.1.1. CONTRATISTA: Será la persona con quien FIDUCOLDEX actuando como vocera del Patrimonio Autónomo PROCOLOMBIA, celebre el Contrato autorizado para ejecutar las actividades o prestar el servicio que se requiere para la consecución de la finalidad de la presente Invitación. El Contratista deberá acoger en su integridad las decisiones que adopte FIDUCOLDEX actuando como vocera del Patrimonio Autónomo PROCOLOMBIA. Ni el Contratista ni las personas contratadas por él, adquirirán vínculo laboral alguno con PROCOLOMBIA y/o con la Fiduciaria.

1.19.1.2. CONTRATO: Es el instrumento legal autorizado, suscrito y aceptado por FIDUCOLDEX actuando como vocera del Patrimonio Autónomo Procolombia y el Contratista, para ejecutar el objeto y obligaciones allí contenidas, el cual será ley para las partes

1.19.1.3. DÍA CORRIENTE O DÍA CALENDARIO: Es cualquier día del Calendario, entendido como el espacio de tiempo de 24 horas, sin tener en cuenta si se trata de un día hábil o inhábil.

1.19.1.4. DÍA HÁBIL: Es cualquier día comprendido entre el lunes y el viernes de cada semana entre las 8:00 a.m. y las 5:00 p.m., excluyendo de éstos los días festivos determinados por ley en la República de Colombia. En el evento en que la fecha en que finalice un plazo establecido en esta Invitación resulte ser un sábado o domingo u otro día inhábil, el último día de tal período o la fecha correspondiente, se trasladará al día hábil siguiente.

1.19.1.5. DISCREPANCIA: Diferencia entre la información, manifestación o documentos presentados en la Propuesta y los requerimientos contenidos en la presente Invitación, verificados por el respectivo evaluador.

1.19.1.6. DOCUMENTO IDONEO: El documento expedido por instituciones autorizadas de conformidad con la legislación colombiana para impartir educación formal o el equivalente en otros Países o a través del cual se acredita una situación particular.

1.19.1.7. INVITACIÓN: Es la convocatoria a personas determinadas o no, a participar con una Propuesta con miras a aceptar aquella que resulte más favorable, e inclusive si ninguna resulta serlo, no aceptar la(s) Propuesta(s) presentada(s). La presente Invitación es ley para FIDUCOLDEX, PROCOLOMBIA y los Proponentes.

1.19.1.8. INVITADO: Persona natural o jurídica que ha sido notificada por FIDUCOLDEX y/o PROCOLOMBIA manifestándole la posibilidad que tiene de participar en la Invitación.

1.19.1.9. NO INVITADO: Persona natural o jurídica que, no habiendo sido invitado a presentar una Propuesta, manifiesta su interés en participar en la Invitación y FIDUCOLDEX y/o PROCOLOMBIA dan el visto bueno al interesado para hacer parte de la Invitación y participar en la convocatoria, siempre y cuando cumpla con todas las condiciones detalladas en la presente Invitación, y será evaluado conforme a los Términos de Referencia aquí establecidos.

1.19.1.10. PARTES: Son las personas que celebran el Contrato derivado de la Invitación.

1.19.1.11. PROPONENTE: Es la persona natural o jurídica que, en forma individual o mediante un consorcio o unión temporal, presenta dentro de la oportunidad señalada para el efecto, una Propuesta u oferta.

1.19.1.12. PROPUESTA: Es el ofrecimiento u oferta formulada por el Proponente en respuesta a la Invitación.

1.19.1.13. PROPUESTAS PARCIALES: Son aquellas Propuestas que no cumplan con el lleno de los requisitos establecidos en los términos de Referencia o que sean presentados de manera incompleta. Las propuestas parciales no serán tenidas en cuenta y serán rechazadas.

1.19.1.14. PROPUESTAS CONDICIONALES: Toda propuesta que incluya cualquier condicionamiento salvedad o reserva en la oferta frente a los requisitos reglas condiciones exigencias u obligaciones que se señalan en la presente Invitación para la presentación de las Propuestas y/o ejecución del Contrato se entenderá como una Propuesta Condicional, lo que generará el rechazo de la Propuesta (o no será tenida en cuenta).

1.19.1.15. SUJETOS DE ESPECIAL PROTECCIÓN CONSTITUCIONAL: Los sujetos de especial protección constitucional son aquellas personas que debido a su particular condición física, psicológica o social merecen una acción positiva estatal para efectos de lograr una igualdad real y efectiva. Dentro de esta categoría se encuentran, entre otros, las víctimas del conflicto armado interno, las mujeres cabeza de familia, los adultos mayores, las personas en condición de discapacidad, así como la población de las comunidades indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitanas (ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.16 del Decreto 1082 de 2015 adicionado por el Decreto 1860 de 2021).

1.19.1.16. TÉRMINOS DE REFERENCIA: Son los documentos que contienen y conforman las disposiciones de obligatorio cumplimiento para todos los actores en el marco de la invitación, entre ellos y sin limitarse proponentes, FIDUCOLDEX y/o PROCOLOMBIA. Vencida la oportunidad para la modificación o la aclaración de dichos documentos, los mismos serán aplicables tal y como fueron expedidos.

1.19.2. DEFINICIONES TÉCNICAS

1.19.2.1. Análítica descriptiva: es la base de la medición del rendimiento y desempeño de las distintas áreas de la empresa a lo largo del tiempo. Se puede explorar y visualizar la información histórica de la empresa, así como obtener una mejor comprensión de la evolución y los hitos significativos en la organización.

1.19.2.2. Análítica predictiva: tiene como objetivo, la generación de predicciones realistas y ajustadas a la información contenida en sus datos históricos, para adecuar su estrategia y utilización de recursos.

1.19.2.3. Análítica prescriptiva: tiene en cuenta los datos del negocio, tanto de fuentes internas como externas. Lo cual, proporcionará recomendaciones que ayuden en la toma de decisiones. Estas predicciones indicarán que va a suceder y el por qué.

1.19.2.4. Arquitectura empresarial: Establece las capacidades tecnológicas, evalúa las fortalezas - debilidades, y trazar estrategias de transformación. Estructura la ruta de ejecución a corto y mediano plazo de dominios IT como: planeación de arquitectura, arquitectura de datos e Información, arquitectura de solución, entre otros.

1.19.2.5. Back End: En esta capa de la arquitectura tecnológica encontramos los procesos ETL, los sistemas de almacenamiento de datos y los entornos o cubos multidimensionales.

- 1.19.2.6.** BIG DATA: Conjuntos de datos tan grandes y complejos que precisan de aplicaciones informáticas no tradicionales de procesamiento de datos para tratarlos adecuadamente.
- 1.19.2.7.** Business Intelligence (BI): Son el conjunto de estrategias, prácticas, conocimiento y aprovechamiento de la información, a través del análisis de los datos existentes en una herramienta que ayuda a la explotación y/o toma de decisiones de una organización, que está basada en información precisa y oportuna, basado en teorías, metodologías, procesos, arquitectura y tecnologías que transforman los datos en información significativa y útil para fines tácticos y estratégicos.
- 1.19.2.8.** Datawarehouse (DWH): Es una base de datos orientada a un determinado ámbito, integrado, no volátil y variable en el tiempo, que ayuda a la toma de decisiones en la entidad.
- 1.19.2.9.** Deep learning: aprendizaje profundo es un método de aprendizaje de la inteligencia artificial que se define como un algoritmo automático estructurado o jerárquico que emula el aprendizaje humano con el fin de obtener ciertos conocimientos.
- 1.19.2.10.** ETL (Extract – Transform – Load): Es el proceso que permite a las organizaciones mover datos desde múltiples fuentes, reformatearlos y limpiarlos, y cargarlos en otra base de datos, datamart, o datawarehouse para analizar, o apoyar un proceso de negocio que esté relacionado con el manejo o almacenamiento de datos.
- 1.19.2.11.** Front End: En esta capa de la arquitectura tecnológica se encuentran las herramientas de realización de análisis y consultas, herramientas para la creación de informes y cuadros de mando.
- 1.19.2.12.** Gobierno de datos: es la gestión de la disponibilidad, integridad, usabilidad y seguridad de los datos utilizados en una empresa.
- 1.19.2.13.** Indicadores de gestión: Son expresiones cuantitativas de las variables que intervienen en un proceso, que permiten verificar o medir la cobertura de la demanda de información, la calidad de los productos o servicios y el impacto de las soluciones a las necesidades para las cuales fueron creadas.
- 1.19.2.14.** ITIL (Information Technology Infrastructure Library): Metodología ágil que consiste en un conjunto de conceptos y buenas prácticas usadas para la gestión de servicios de tecnologías de la información, el desarrollo de tecnologías de la información y las operaciones relacionadas con la misma en general.
- 1.19.2.15.** Metadata: Ciertos ficheros descriptivos/gráficos pueden contener información descriptiva acerca de los datos que contienen.
- 1.19.2.16.** Pruebas de aceptación de usuario: Consiste en la validación de cumplimiento de los requerimientos sobre los datos entregados al usuario final.
- 1.19.2.17.** Pruebas de rendimiento: Consiste en la validación del óptimo desempeño de la herramienta de trabajo con relación a las condiciones reales de trabajo.
- 1.19.2.18.** Pruebas de regresión: Consiste en la validación de las soluciones implementadas sobre la herramienta con el fin de verificar que aquellas soluciones no hayan creado conflictos con otras funciones o aplicaciones configuradas en la herramienta.
- 1.19.2.19.** Pruebas de validación de datos: Consiste en la validación de datos con el fin de permitir recuperar datos en un formato similar a los informes operativos existentes.
- 1.19.2.20.** Pruebas unitarias: Validar cada uno de los componentes de la solución, en la etapa de desarrollo sometiendo a prueba la lógica ETL, reglas de negocio y cálculos implementados en la capa de On Line Analytical Processing (por sus siglas "OLAP") y la lógica/calidad de Key Performance Indicator (por sus siglas "KPI").

- 1.19.2.21.** Reporte BI: El reporte BI (Business Intelligence) es un tipo de reporte que se muestra en una aplicación WEB dentro del explorador de Internet/escritorio
- 1.19.2.22.** Roadmap: Planificación de la evolución de tecnología con los objetivos a corto, mediano y largo plazo, e incluyendo unos plazos aproximados de consecución de cada uno de estos objetivos. Esto alineado con estrategias corporativas.
- 1.19.2.23.** Solución analítica: Describe los procesos y tecnologías que convierten los datos en información que impulsan las decisiones y acciones tácticas/estratégicas, la dimensión tecnológica, describe las herramientas y técnicas que las personas del área de negocio utilizan para analizar datos. Hay dos categorías: herramientas de reporte y herramientas de análisis. Las herramientas de reporte, permiten elaborar "tableros de control" y "cuadros de mando" que los usuarios utilizan para dar seguimiento de las métricas clave y responder preguntas predefinidas con relación a los datos de PROCOLOMBIA.
- 1.19.2.24.** Las herramientas de análisis, por otro lado, permiten a los usuarios explorar los datos de una manera más específica para descubrir patrones, tendencias y anomalías. En realidad, reporte y análisis son disciplinas muy distintas, pero interrelacionadas, que la organización puede combinar.
- 1.19.2.25.** Soluciones analíticas avanzadas: Un análisis avanzado de la información permite desarrollar procesos de mejora continua, basado en la realidad del desempeño de la organización, mercado y entorno. A través del análisis avanzado de sus datos, podrá detectar tendencias y preferencias ocultas, infrautilización de recursos o modelos de gestión poco eficientes.
- 1.19.2.26.** Solución analítica operativa: Solución que ya se encuentre aprobada por el usuario y en producción, disponible para el consumo del usuario.
- 1.19.2.27.** Workaround: La definición técnica de "workaround" o "solución alternativa" es un plan para evitar un problema sin eliminarlo por completo. A nivel cotidiano, una solución alternativa es un proceso que sirve para rellenar temporalmente las carencias que puede haber en los sistemas de trabajo existentes. En informática se usa para superar inconvenientes de programación, hardware o comunicación. Se mantiene hasta que el problema se corrija, también se suele dar este tipo de soluciones cuando algún software tiene un error conocido (bug) pero hasta que se publique una nueva versión que lo arregle, los usuarios encuentran formas alternativas de realizar lo mismo saltándose el paso que provoca el error.

1.20 INTERPRETACIÓN:

Sin perjuicio de las demás normas de interpretación bajo la Régimen Legal Aplicable, que no contravengan las reglas que a continuación se establecen, tanto el Proponente como el eventual Contratista y FIDUCOLDEX y/o PROCOLOMBIA acuerdan que los Términos de Referencia de la Invitación se interpretarán de conformidad con las siguientes reglas:

- I. Las definiciones que denoten singular también incluyen el plural y viceversa o en género femenino, neutro o masculino, siempre y cuando el contexto así lo requiera.
- II. Las definiciones que no estén expresamente establecidas en los Términos de Referencia de la Invitación se deberán entender en el sentido corriente y usual que ellas tienen en el lenguaje técnico correspondiente o en el natural y obvio según el uso general de los mismos.
- III. El Proponente, el eventual Contratista y FIDUCOLDEX y/o PROCOLOMBIA aceptan la redacción de los Términos de Referencia de la Invitación, de forma tal que en el evento

donde se presente duda o controversia en la interpretación o aplicación de alguno de sus presupuestos, el Proponente y el eventual Contratista reconocen que ha tenido plena libertad y posibilidad para participar en la determinación de las definiciones establecidas en los Términos de Referencia de la Invitación y acepta las definiciones según se establecen en los presentes Términos de Referencia y sus Adendas.

CAPÍTULO II

CONDICIONES ESPECÍFICAS DEL PROCESO DE SELECCIÓN

2.1. OBJETO DE LA INVITACIÓN

La Fiduciaria Colombiana de Comercio Exterior S.A. FIDUCOLDEX actuando como vocera del Fideicomiso PROCOLOMBIA está interesada en contratar los servicios especializados para implementación, mantenimiento, administración, capacitación y soporte de soluciones analíticas. que permita aumentar la capacidad de uso de las plataformas disponibles de inteligencia de negocios.

2.2. ALCANCE DEL SERVICIO A CONTRATAR

Para la ejecución del anterior Objeto, los servicios especializados deben tener en cuenta las actividades de implementación, mantenimiento, administración, capacitación y soporte de soluciones analíticas, que permitan aumentar la capacidad y oportunidad de respuesta en la entrega de soluciones a los tableros, reportes o informes que se elaboren con relación a los servicios que adelanta la entidad, así como el monitoreo en el progreso de resultados de la gestión y estrategia de la organización, maximizando el uso de las plataformas disponibles de inteligencia de negocios.

Es así, que, con base en las necesidades analíticas de ProColombia, su Arquitectura Empresarial y las herramientas disponibles, se requiere que el proponente seleccionado lleve a cabo los siguientes servicios:

2.2.1. Reingeniería/Migración/Consolidación de Tableros

Tiene como propósito realizar la reingeniería/migración/consolidación de los tableros existentes en ProColombia para mejorar su desempeño, implementar mejores prácticas y facilitar al usuario el acceso a la información almacenada en las bases de datos de PROCOLOMBIA, bajo las siguientes consideraciones:

1. Consolidación: Analizar la agrupación de tableros en uso e identificar oportunidades de consolidación de éstos, con el objeto de evitar tableros redundantes o que tengan información inconsistente y/o repetida. A manera de referencia en la actualidad se cuentan con 50 tableros donde se estima que el 40% tienen bajo uso, dado que existen tableros que suplen la misma necesidad de información.
2. Fomentar el uso de la herramienta disponible, incremento de performance y facilidad de uso al usuario final: PROCOLOMBIA cuenta con la herramienta analítica licenciada Tableau Core que tiene el potencial de ser integrada a la reingeniería de los tableros con el objeto de aumentar el desempeño, facilitar al usuario el uso y acceso a la información y reducir cargas operativas.
3. Asegurar la consistencia de la información entregada por los tableros garantizando su consistencia desde la fuente, si se encuentra alguna inconsistencia a partir de la fuente de datos realizar la corrección de deficiencias de los procesos de extracción, transformación y carga para asegurar la consistencia y calidad de los datos.
4. Implementar mejores prácticas en visualización y soluciones analíticas para la mejora continua en el diseño, implementación y despliegue de las soluciones analíticas que se entregan a la organización.
5. Implementar estrategias de gobierno de datos y contenidos. Incorporar gobierno de datos a nivel de metadatos y fuentes publicadas. Reducción de la replicación de fuentes de datos con la separación de roles, entre otras.

6. Poner en producción y soporte post productivo. Para dicha reingeniería/migración/consolidación ProColombia entregará grupos de tableros afines para establecer si la reingeniería se estima en complejidad alta, media, baja, entendiendo que:

- **Complejidad alta:** Tableros que requieran ajustes en el modo de extracción de datos y/o cambios en la bodega, renovación sobre su visualización y adición de indicadores.
- **Complejidad media:** Tableros que requieran ajustes en el modo de extracción de datos y/o cambios en la bodega y renovación sobre su visualización.
- **Complejidad baja:** Tableros que solo requieran cambios de visualización.

2.2.2. Implementar nuevos requerimientos, mantenimientos evolutivos, adaptativos y soporte a la operación de necesidades analíticas

Tiene por objeto la entrega de soluciones al usuario que cumplan con las necesidades analíticas de la organización por medio de la atención e implementación de nuevos requerimientos, mantenimientos y/o soporte. El servicio se hace cargo de tomar el control de las soluciones analíticas de PROCOLOMBIA y asegurar su mantenibilidad y evolución desde la extracción de datos de las fuentes, el back-end y el front-end.

El CONTRATISTA seleccionado deberá poner a disposición de ProColombia con una bolsa de mínimo ciento cincuenta (150) horas mensuales acumulables, con capacidad de atención a demanda de necesidades analíticas back-end (SQLServer) Front-end (Tableau).

La entrega de estas soluciones y sus consideraciones funcionales, no funcionales y de atención se detallan a continuación.

NOTA 1: Las actividades y/o entregables adicionales, serán propuestas por parte del proponente seleccionado atendiendo su experiencia, los cuales se definirán de mutuo acuerdo.

NOTA 2: El proponente debe dar soporte evolutivo y correctivo de la implementación realizada bajo la modalidad de bolsa de horas a demanda posterior al periodo de garantía.

2.2.3. Implementación de nuevas soluciones analíticas

Creación de nuevas soluciones analíticas estratégicas, tácticas u operativas que respondan a las necesidades de información del usuario, dichas soluciones deben permitir la navegación a través de la información disponible desde las fuentes de datos, consumo de datos consolidados, el análisis de información histórica, evolutivos y tendencias, reflejar el comportamiento de indicadores de negocio definido por los usuarios. Mediante este servicio se gestionarán e implementarán los requerimientos a través de metodologías ágiles. Considerando como mínimo, las siguientes actividades y/o entregables:

- Entender y documentar los requerimientos funcionales y no funcionales.
- Acordar los tiempos de atención de la necesidad
- Definir la arquitectura de la solución (en caso de que sea requerida modificar la arquitectura conocida con el fin de brindar las mejores soluciones y aprovechamiento de las herramientas BI disponibles)

- Diseñar prototipos de las soluciones analíticas.
- Construir la solución analítica de punta a punta (desde la extracción de datos, ajuste al modelo de datos a partir de la fuente, cruce específico de datos (back-end) y la interfaz gráfica de la solución (front-end), partiendo del mejor uso de las tecnologías con las que cuenta PROCOLOMBIA para los procesos de integración y transformación de datos.
- Construir procesos de limpieza y procesamiento de datos.
- Diseñar y ejecutar planes de pruebas funcionales y no funcionales. (entre otras pruebas unitarias, de integración, pruebas de performance/rendimiento)
- Diseñar y ejecutar planes de pruebas de calidad y consistencia de datos (validación de datos a partir de la fuente de información bajo los principios de coherencia, consistencia, exactitud, integridad y legibilidad)
- Ejecutar pruebas de regresión, verificando que la implementación de esta solución no afecte y mantenga consistente otras funcionalidades)
- Acompañar las pruebas de aceptación del usuario.
- Entregar la documentación funcional, de diseño, pruebas y despliegue
- Desplegar la solución en los ambientes de pruebas y puesta en producción.
- Transferir el conocimiento a nivel funcional y técnico de la solución implementada.
- Estabilizar la solución y garantía del entregable.
- Manuales de funcionalidad para usuarios y manuales técnicos, de administración y mantenimiento futuro de la solución.

NOTA 1: Las actividades y/o entregables adicionales, serán propuestas por parte del proponente seleccionado atendiendo su experiencia, los cuales se definirán de mutuo acuerdo.

NOTA 2: El proponente debe dar soporte evolutivo y correctivo de la implementación realizada bajo la modalidad de bolsa de horas a demanda posterior al periodo de garantía.

2.2.4. Mantenimientos evolutivos, adaptativos

A partir de soluciones analíticas que se encuentran operativas, atender necesidades evolutivas o adaptativas, las cuales tienen como propósito modificar una solución previamente aceptada por el usuario.

2.2.5. Mantenimientos evolutivos:

- Aumentan, reducen o modifican la funcionalidad debido a cambios de la estrategia, redefiniciones organizacionales o que responden a la dinámica del mercado.
- Monitorear y asegurar la vigencia de las soluciones analíticas implementadas durante el servicio.
- Optimización del rendimiento de los reportes o tableros construidos.

2.2.6. Mantenimientos adaptativos:

- Modificaciones que se deben realizar debido a cambios del entorno hardware, software y/o configuraciones en los que el sistema normalmente opera.
- Estos mantenimientos se deben gestionar e implementar a través de metodologías ágiles según la prioridad establecida en conjunto con el usuario, las actividades y entregables asociados a estas soluciones.

- o Los artefactos de software modificados, la configuración y la documentación deben ser actualizadas y gestionada bajo control de versiones.

2.2.7. Soporte a la operación (incidentes y mantenimientos correctivos)

Corregir defectos de las soluciones analíticas operativas después de la entrega y aceptación del usuario, entre otros, por errores en datos, rendimiento u otros atributos luego de su estabilización y garantía, es posible que el equipo técnico de ProColombia o sus usuarios requieran la atención de primer o segundo nivel debido a situaciones no esperadas en su normal comportamiento.

Si no es posible corregir las anomalías en el primer nivel, el contratista deberá brindar una solución temporal que contribuya a la continuidad operativa de los servicios analíticos, entre tanto se escala el caso y se resuelve su causa/raíz por el equipo técnico.

2.2.8. Acuerdos de Nivel de Servicio

Los acuerdos de servicios los clasificamos de la siguiente manera:

Crítica: Indisponibilidad parcial o total de la solución analítica que afecta su accesibilidad o consumo.

Alta: La solución analítica es accesible sin embargo su tiempo de respuesta está altamente degradado y/o calidad en la información de varias vistas tienen anomalías que no permite tener confiabilidad en la información consumida.

Media: La solución analítica es accesible sin embargo la calidad en la información de una vista con anomalías que no permite tener confiabilidad en la información consumida y/o su desempeño está degradado respecto a su tiempo de respuesta consumido.

Baja: La solución analítica está disponible, la información consumida en su totalidad es confiable, sin embargo, su desempeño presenta anomalías, puede ser usada por medio de una solución temporal o workaround.

2.2.8.1, ANS Gestión de Solicitudes: Son los tiempos de atención de solicitudes que mide desde que se crea el ticket hasta que la mesa de servicio toma propiedad, en modalidad 5X8

NOMBRE	DESCRIPCIÓN	META	PORCENTAJE (%) DE INCUMPLIMIENTO
Tiempos de Atención	Prioridad critica	Mínimo 90% mensual en 6 Horas.	Incumplimiento < 90% → 5% disminución sobre el valor facturado
	Prioridad alta	Mínimo 90% mensual en 24 Horas.	Incumplimiento < 90% → 5% disminución sobre el valor facturado

	Prioridad media	Mínimo 90% mensual en 48 horas.	Incumplimiento < 90% → 5% disminución sobre el valor facturado
	Prioridad baja	Mínimo 90% mensual en 72 Horas.	Incumplimiento < 90% → 5% disminución sobre el valor facturado

2.2.8.2. Tiempos de solución solicitudes: Son los tiempos de solución se mide desde que se crea el ticket hasta que se resuelve, en caso de reapertura del ticket también se reanuda la medición del ANS, en modalidad 5X8.

NOMBRE	DESCRIPCIÓN	META	PORCENTAJE (%) DE INCUMPLIMIENTO
	Prioridad critica	Mínimo 90% mensual en 12 horas.	Incumplimiento < 90% → 5% disminución sobre el valor facturado
Tiempos de Solución	Prioridad alta	Mínimo 90% mensual en 24 horas	Incumplimiento < 90% → 5% disminución sobre el valor facturado
	Prioridad media	Mínimo 90% mensual en 48 horas.	Incumplimiento < 90% → 5% disminución sobre el valor facturado
	Prioridad baja	Mínimo 90% mensual en 72 horas.	Incumplimiento < 90% → 5% disminución sobre el valor facturado

2.2.9. Principios: Los entregables asociados a las actividades relacionadas a lo largo de la presente invitación, deben dar respuesta a los siguientes principios:

- **Innovación**, proponer soluciones innovadoras y/o disruptivas a partir de la experiencia en el mercado y la prestación de servicios objeto de este contrato, que apoyen a PROCOLOMBIA a evolucionar rápidamente en su estrategia analítica facilitando, potenciando y habilitando a los usuarios en el aprovechamiento de las soluciones y las plataformas BI disponibles o aprovechando nuevas tecnologías como inteligencia artificial, Deep learning entre otras.
- **Tuning o Armonización de Bases de datos** la cual involucra un conjunto de actividades que mejora la consistencia y el desempeño en el uso de los elementos de datos en términos de su significado y su formato de representación, desplegando el DWH al negocio.
- **Orientación a un modelo de auto-atención**, por parte de los usuarios, desarrollando a través de la transferencia de conocimiento de las soluciones brindadas competencias y empoderamiento de los usuarios para potenciar el uso de los datos disponibles creando independencia del área técnica y/o proveedores, mediante la realización de capacitaciones y/o acompañamiento con base en propuestas del proveedor.
- **Seguridad, disponibilidad y visualización de la información** según roles estratégicos, tácticos y operativos. Los diseños deben considerar estos aspectos para asegurar la integridad y acceso de la información.
- **Soluciones con rendimiento/performance** las soluciones analíticas brindadas deben tener diseños eficientes y brindar tiempos de respuesta competitivamente superiores para los usuarios.

- **Mejora continua** en recomendaciones de mejores prácticas de implementación y gobierno a lo largo del del servicio.
- **Seguridad de la información** Los diseños deben considerar los aspectos de seguridad y accesibilidad de la información según políticas establecidas por PROCOLOMBIA.
- **Datos exactos, consistentes, legibles e íntegros** Los diseños y pruebas de los entregables al usuario deben velar por que los datos proporcionados sean precisos y representen el estado real de la información de origen y sin generar ambigüedades. Una vez procesados los datos sus conceptos, dominios y formatos deben coincidir.
- **Legibilidad** Los datos son claros y comprensibles, satisfacen las necesidades del usuario y su descripción, clasificación y contenido son fáciles de entender.

Estos mantenimientos se deben gestionar e implementar a través de metodologías ágiles según la prioridad establecida, y los entregables/documentación asociados a ésta soluciones deben actualizarse según documentación recibida con la implementación del requerimiento inicial.

La experiencia del equipo y/o los perfiles vinculados deben como mínimo cumplir con los perfiles descritos en el numeral 3.5.1

Los servicios asociados a este numeral deberán planificarse y estimarse con un porcentaje de incertidumbre de no más del 10% en esfuerzo y nunca iniciará labores sin previo aval de PROCOLOMBIA por requerimiento/soporte, siempre teniendo presente la cantidad de horas disponibles para el mes y la priorización de las necesidades. Para dimensionar este servicio se realizarán sesiones de trabajo ágiles con el coordinador y/o supervisor del servicio del proveedor para entregar la necesidad, el detalle y establecer entregables esperados de tal manera que pueda hacer un dimensionamiento de la necesidad y presentar la estimación y planificación.

2.2.10. Administración de la plataforma analítica

Administrar y monitorear la disponibilidad y desempeño de las plataformas (Tableau®, SQLServer, Analsys Services, entre otras) que hacen parte de la estrategia analítica de ProColombia, la entrega de este servicio y sus consideraciones se detallan a continuación:

2.2.11. Control lógico de la plataforma back-end (Datawarehouse)

Los metadatos alojados en el datawarehouse, permiten simplificar y automatizar la obtención de la información desde las fuentes de información, en el alcance de este servicio mínimo se requiere:

- Monitoreo del uso de la plataforma, rendimiento, procesamiento y estado de los servicios.
- Recibir recomendaciones para remediar u optimizar el desempeño de la plataforma (en caso de que requiera actividades de DBA (Data Base Administrator) estas se validarán juntamente con el especialista designado por ProColombia).
- Acompañar la ejecución de cambios efectuados sobre la plataforma que pudieran afectar el desempeño de la solución front-end.
- Recomendaciones e implementación de estrategias de gobierno de datos.

2.2.12. Control de la plataforma front-end (Tableau ®)

En el alcance de este servicio mínimo se requiere:

- Proponer mejoras sobre la visualización de datos en los tableros o reportes.
- Recomendaciones e implementación de estrategias de gobierno de datos.
- Implementación de nuevas funcionalidades u optimizaciones a las soluciones existentes de acuerdo con las nuevas versiones y mejoras de la herramienta liberadas por el fabricante.

2.2.13. Control de la plataforma front-end (Analysis Services)

En el alcance de este servicio mínimo se requiere:

- Proponer mejoras sobre la visualización de datos en los tableros o reportes.
- Recomendaciones e implementación de estrategias de gobierno de datos.
- Implementación de nuevas funcionalidades u optimizaciones a las soluciones existentes de acuerdo con las nuevas versiones y mejoras de la herramienta liberadas por el fabricante.

2.2.14. Administración general de las plataformas

Realizar monitoreo, tuning y manejo de rendimiento de la base de datos y plataforma de visualización, entre otras, pero no se limita:

- Gestión y parametrización de servicios de la plataforma.
- Optimización del rendimiento de la plataforma
- Administración de usuarios
- Administración de extractos
- Monitoreo del uso de la plataforma, rendimiento, procesamiento y estado de los servicios.
- Definición de las políticas de respaldo y recuperación de datos.
- Propuestas de mejoras con respecto al entorno ambiental en pro del rendimiento de Front End
- Instalación de actualizaciones a los componentes de la plataforma tecnológica Tableau.
- Mantenimiento y monitoreo de la ejecución de procesos agendados y automatizados.
- Despliegue de los componentes tecnológicos que soportaran los casos de uso.
- En las implementaciones se deben dar políticas y recomendaciones de seguridad de la información establecidas por PROCOLOMBIA.
- Manuales técnicos de administración y mantenimiento futuro de la herramienta.

De la administración se excluyen: la administración del entorno ambiental de los servidores (Sistema Operativo, aspectos de seguridad, red, e infraestructura) esta administración continuará siendo responsabilidad de PROCOLOMBIA.

El expertise del equipo y/o los perfiles vinculados deben como mínimo cumplir con los perfiles descritos en el numeral 3.5.1

2.2.15. Actualizaciones de las plataformas analíticas

Actualización de las versiones liberadas por el fabricante de la plataforma tecnológica (Tableau®), SQL Server, Analysis Services, como todas las actividades de mantenimiento o solución de problemas presentados en dichas actualizaciones incluido-manuales de instalación y de usuario.

- Optimizar la usabilidad y rendimiento.
- Diagnóstico y gestión de incidencias
- Instalación de parches y migración de versiones
- Reuniones periódicas de seguimiento durante el período de vigencia del servicio

Si se requiere escalar casos al fabricante se deberá contar con el acompañamiento para colocar y monitorear el caso hasta su resolución.

2.2.16. Roles involucrados en el servicio

El proponente seleccionado deberá presentar el siguiente Equipo de Trabajo y ProColombia se reserva el derecho de validar en cualquier momento de la prestación del servicio los perfiles profesionales de las personas que brindan el servicio, por lo cual como mínimo se deben contar con los roles, experiencia y habilidades descritas a continuación. En caso de cambios en los profesionales, se deberá informar a la supervisión de forma previa y presentar su hoja de vida para la validación.

Rol	Responsabilidad / Experiencia	Experiencia y Habilidades Blandas
Coordinador del Servicio	<ul style="list-style-type: none"> ○ Encargado de liderar técnicamente al equipo base de desarrollo de BI. ○ Experiencia en la interlocución con responsables de áreas en clientes, estudios de viabilidad, gestión de prioridades, planificaciones de proyecto, gestión de calidad. ○ Así mismo debe asegurar transferencia de conocimiento a recursos nuevos que se incorporen en el servicio en cualquiera de los servicios solicitados. 	<ul style="list-style-type: none"> ○ Ingeniero de Sistemas, Industrial telecomunicaciones o afines. ○ Experiencia profesional mínimo 5 años ○ Experiencia en Gestión de Proyectos mínimo 3 años ○ Preferible certificaciones Scrum propias del rol a desempeñar. ○ Gestión de proyectos de desarrollo o proyectos de Inteligencia de Negocio, Implementación de servicios basados en metodología ITIL (Información Technology Infrastructure Library), Medición y manejo de indicadores de gestión. ○ Un perfil con conocimientos detallado en soluciones de Tecnología de Información relacionado con la especialidad certificada y previa en administración de equipos de trabajo y capacidad reconocida y comprobada para trabajar en competencias comprobables en Planeación y Desarrollo de Proyectos de Tecnología de Información y BI.

Rol	Responsabilidad / Experiencia	Experiencia y Habilidades Blandas
Arquitecto de solución	<ul style="list-style-type: none"> ○ Encargado de escuchar las necesidades del cliente y diseñar una solución, mapeando los requerimientos funcionales hacia tecnologías; así como de dirigir los recursos para el cumplimiento de los objetivos planteados. ○ Definir e implementar las arquitecturas de referencia de la compañía, responsable de manejar una visión end-to-end de la solución. ○ Construcción de prototipos basados en nuevas tecnologías y soluciones BI, Definición de mejores prácticas y soporte a las diferentes áreas de desarrollo. ○ Validación desde el punto de vista arquitectónico de los proyectos de desarrollo 	<ul style="list-style-type: none"> ○ Ingeniero Sistemas, Electrónico o carreras afines, Experiencia profesional mínimo 5 años ○ Experiencia de mínimo 2 años en el diseño y construcción de implementaciones de proyectos de BI. ○ Involucramiento en proyectos que cubran soluciones de analítica descriptiva, predictiva y prescriptiva. ○ Conocimientos sólidos en inteligencia de negocios, Arquitectura de BI, gestión información, big data, gobierno información. ○ Conocimientos en datawarehouse datamarts /cubos, querys, modelos relacionales y minería de datos. ○ Conocimiento en herramientas de Inteligencia de Negocios y Analítica. ○ Conocimientos en diseño e implementación de modelos analíticos en herramientas y soluciones Business Intelligence ○ Contar con la certificación Tableau Customer Success Accreditation requerida ○ Contar con la certificación Tableau Certified Associate Architect deseable
Consultor de BI / Integración / Visualización	<ul style="list-style-type: none"> ○ Revisar y validar los datos de la compañía. ○ Supervisar el almacenamiento de datos. Elaborar políticas y procedimientos para la reunión y el análisis de datos. ○ Creación de modelos que analizan comportamientos de sectores claves. ○ Monitorizar los resultados de los análisis y las métricas. Implementar metodologías de análisis de datos. ○ Elaborar informes con los análisis de datos 	<ul style="list-style-type: none"> ○ El consultor BI debe ser Profesional en Ingeniería de Sistemas, telecomunicaciones o afines con amplios conocimientos en Proyectos de Inteligencia de Negocios. ○ Experiencia profesional mínima 5 años ○ Experiencia en análisis e implementación de requerimientos para sistemas de información, construcción de Dataware House y modelos en inteligencia de negocios (Business Intelligent BI). ○ Si el perfil es de Integración/Back-end: Experto en integración de datos, Manejo de BD (SQL Server), Datamarts, DashBoard y Minería de Datos (Integration Services, Reporting Services,). ○ Si el perfil es de Visualización de Datos: Experto en la representación visual de los datos. Contar con la certificación Tableau Desktop Certified Professional y Tableau Customer Success Accreditation (o las que hagan sus veces en la referencia del fabricante).

Rol	Responsabilidad / Experiencia	Experiencia y Habilidades Blandas
Ingeniero de Soporte (Mesa de servicio)	<ul style="list-style-type: none"> ○ Encargado de la atención de las incidencias de los casos de uso desarrollados y de la plataforma tecnológica. ○ Implementación de procesos preventivos y correctivos. ○ Garantizar la integración de las fuentes de datos para el cumplimiento de los objetivos 	<ul style="list-style-type: none"> ○ Ingeniero(a) de Sistemas ○ Tres (3) años de experiencia ejerciendo el rol de analista de soporte BI (integración) y/o analista de soporte en Tableau.
Administrador de Plataforma	<ul style="list-style-type: none"> ○ Encargado del mantenimiento y monitoreo de la infraestructura utilizada en el desarrollo e implementación de las soluciones, responsable de la ejecución de procesos agendados y del monitoreo del estado de la plataforma, consumo, entre otros. 	<ul style="list-style-type: none"> ○ Ingeniero(a) de Sistemas, telecomunicaciones o afines con amplios conocimientos en manejo de bases de datos SQL procesos de ETL y construcción de Bodegas de datos corporativas. ○ Experiencia mínima de 5 años en la administración de Tableau Server. ○ Contar con Tableau Server Certified
Científico de Datos	<ul style="list-style-type: none"> ○ Encargado de recopilar grandes cantidades de datos. ○ Transformar datos recopilados en bruto a formatos adecuados para el análisis y procesamiento ○ Resolver problemas relacionados con negocios empleando técnicas basadas en datos. ○ Implementación y pruebas de algoritmos de modelización, clasificación o predicción ajustados a los requerimientos del problema. ○ Ayudar en planteamientos de soluciones a problemas de negocio gracias al conocimiento obtenido de los datos. ○ Comunicarse y colaborar con las áreas de TI y de negocio ○ Buscar orden y patrones en datos, además de detectar tendencias que puedan ayudar a la base de operación. ○ Apoyar en la elaboración de informes sobre estudios de mercado 	<ul style="list-style-type: none"> ○ Ingeniería en Informática o carreras afines, con maestría en Modelado y Simulación de Sistemas. ○ Experiencia de 5 años en Investigación de Operaciones y Simulación. ○ Dominio en Programación de Computadoras. ○ Experiencia en análisis/modelado espacial, usando Sistemas de Información Geográficos e imágenes satelitales (deseable), Minería de Datos y Aprendizaje Automático ○ Experiencia certificada en R y Python, con despliegues de analítica avanzada

2.3. Obligaciones específicas del proponente

2.3.1. Garantizar la transferencia de conocimiento a través de documentación y capacitaciones al equipo interno de PROCOLOMBIA, en las diferentes etapas de implementación, desde su planeación hasta la puesta en producción, esto debe ser contemplado en su metodología.

2.3.2. Brindar el acompañamiento técnico y funcional a los usuarios respectivos para continuar aprovechando los entregables y así absorber las mejores prácticas en implementación y funcionalidades de visualización de los tableros.

- 2.3.3. Garantizar poner a disposición de ProColombia un coordinador de servicio con quien se canalicen y prioricen las necesidades, realice el seguimiento y evalúe oportunidades de mejora y monitoreo al servicio en sus diferentes frentes.
- 2.3.4. Garantizar la realización de sesiones de planificación y seguimiento de manera mensual, donde se evaluarán oportunidades, riesgos y el monitoreo para asegurar el cumplimiento del entregable en tiempo, calidad y alcance.
- 2.3.5. Entregar mensual de informes de seguimiento donde se refleje los servicios efectivamente recibidos en el mes, se refleje los entregables de los alcances.
- 2.3.6. Recibir recomendaciones en cuanto a potenciar el uso de las herramientas analíticas disponibles en PROCOLOMBIA a nivel general y en la implementación de los diferentes requerimientos.
- 2.3.7. Acordar el plan de trabajo que permita establecer las actividades y recursos requeridos del proponente y PROCOLOMBIA, y hacer seguimiento permanente al mismo.
- 2.3.8. Proponer y ejecutar un esquema de verificación de la calidad del servicio contratado y de esta manera recibir propuestas de mejoramiento continuo al servicio.
- 2.3.9. Contar con un servicio y una organización que permita a PROCOLOMBIA recibir recomendaciones de nuevas prácticas y/o tecnologías que sean aplicables a las necesidades analíticas.
- 2.3.10. Asignar al equipo de trabajo, las herramientas de trabajo tecnológicas para la ejecución de la labor como mínimo (como mínimo equipo de cómputo, Licencias Tableau® para desarrollo, correo electrónico, herramientas ofimáticas preferiblemente Microsoft)
- 2.3.11. Implementar mecanismos de gestión del conocimiento, teniendo en cuenta que es un servicio que se pretende cada vez más eficiente en la medida que se apropie conocimiento de la operación de PROCOLOMBIA.
- 2.3.12. Garantizar a PROCOLOMBIA la posibilidad de verificar la gestión respecto al plan de servicio acordado y los servicios efectivamente recibidos.
- 2.3.13. Garantizar la prestación del servicio de manera remota o presencial, según necesidades de PROCOLOMBIA.
- 2.3.14. Permitir el acumular la bolsa de horas pactadas mensualmente durante el contrato y/o adelantar bolsa de horas por alta demanda de requerimientos.

3. DURACIÓN

La duración del contrato que eventualmente se llegare a suscribir, será de hasta doce **(12) MESES**, contados a partir de la aprobación de las pólizas requeridas en el Contrato.

4. PRESUPUESTO

PROCOLOMBIA cuenta con un presupuesto total para atender la presente invitación de hasta **QUINIENTOS DIECISÉIS MILLONES DE PESOS (\$516,000,000) INCLUIDO IVA** y los gravámenes e impuestos a que haya lugar.

5. FORMA DE PAGO

La forma de pago será en mensualidades vencidas por los servicios efectivamente prestados y recibidos a satisfacción de ProColombia, , los cuales corresponderán a los valores de la cotización de la propuesta seleccionada, así:

- Reingenierías/Migración/Consolidación planificada (según complejidad), aprobada y recibida a satisfacción.
- Capacidad realmente ejecutada según los requerimientos planificados, aprobados y efectivamente recibidos a satisfacción por ProColombia.
- Valor mensual del servicio de administración de la plataforma analítica según propuesta económica.

NOTA: en todo caso el valor de los servicios efectivamente recibidos a satisfacción en las actividades de Reingenierías/Migración/Consolidación planificada, capacidad realmente ejecutada, así como los valores mensuales del servicio de administración de la plataforma analítica, NO pueden superar el presupuesto señalado en el numeral 5 de los presentes términos.

Para efectos de los pagos a favor del Contratista, FIDUCOLDEX verificará que: (i) La póliza se encuentre aprobada y que el proveedor seleccionado cumpla con la presentación de: (ii) La factura con el lleno de los requisitos legales y el visto bueno del supervisor y (iii) La certificación de estar al día en el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social, Parafiscales y Riesgos Laborales de sus empleados.

Las partes convienen que FIDUCOLDEX podrá negar o aplazar el pago total o parcial de la factura cuando se presente cualquiera de los siguientes eventos:

- a. Cuando la obligación respectiva haya sido cancelada con anterioridad.
- b. Cuando se cite en forma incorrecta el NIT o el nombre del obligado al pago.
- c. Cuando el contenido de la factura no esté de acuerdo con las condiciones del contrato
- d. Cuando la factura se radique enmendada o alterada en su contenido original y con ello se altere el concepto o el valor real de la misma.
- e. Cuando se presente la factura por fuera de los plazos de radicación del calendario tributario unilateralmente establecido por **FIDUCOLDEX**, al cual se acoge desde ahora el proveedor seleccionado.
- f. Cuando se presente la factura sin el lleno de los requisitos que fije la ley o regulación tributaria.
- g. Cuando no se presente el original de la factura. No obstante, en casos extraordinarios el pago podrá causarse con la copia de la factura, debiendo entregar el original en el momento del pago.
- h. Cuando falte la firma del emisor vendedor o prestador del servicio en la factura.
- i. Cuando no se haya aceptado el bien o servicio por el supervisor del contrato.
- j. Cuando el supervisor haya presentado reclamo escrito sobre el bien o servicio, dentro de los diez (10) días calendario siguientes a la recepción de la factura.
- k. Cuando se pretenda el cobro de la factura por un tercero distinto del emisor, que no haya cumplido con el aviso previo o los demás requisitos de la Ley 1231 de 2008. Para que la factura pueda endosarse el vendedor o emisor debe haber dejado constancia expresa de su intención en el título y solo podrá endosarse una vez aceptado el título.
- l. Cuando reciba orden de autoridad competente que suspenda la circulación de la factura o afecte los derechos relacionados con la misma o con el negocio causal que le dio origen.
- m. Cuando el proveedor seleccionado no haya cumplido con alguna obligación contenida en el contrato a satisfacción de **FIDUCOLDEX**.

Los pagos se realizarán dentro de los treinta (30) días siguientes a la radicación de la factura físicamente en las oficinas de **FIDUCOLDEX**, ubicadas en la Calle 28 No. 13 A 24 Piso 6° de la ciudad de Bogotá D.C., o radicación electrónica en el correo factura.electronica@fiducoldex.com.co, mediante consignación en la cuenta que indique en la respectiva factura, documento que deberá contar con el visto bueno del Supervisor del contrato.

6. LUGAR DE PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS

El Contratista debe estar en capacidad de ofrecer el servicio desde sus instalaciones (remoto) y/o presencial cuando PROCOLOMBIA lo requiera, asumiendo toda la responsabilidad de la prestación del servicio presencial bajo su cuenta y riesgo. En caso de que el servicio sea remoto es necesario contar con un esquema de accesos remoto (VPN, LogMeIn, etc) para poder realizar la atención. Será responsabilidad de PROCOLOMBIA proveer dicho acceso y el proveedor proveer la solución debidamente licenciada a la vez realizar el trámite necesario a través de mesa de ayuda para reportar todos los usuarios necesarios para dicho acceso.

7. GARANTIAS

El Proponente favorecido con la adjudicación del contrato constituirá, a favor de FIDUCOLDEX S.A. como vocera de PROCOLOMBIA en una compañía de seguros legalmente establecida en el país, en formato de cumplimiento para particulares, las siguientes garantías:

Póliza de Cumplimiento entre Particulares:

- **Cumplimiento:** por una cuantía equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato incluido IVA, con una vigencia igual a su plazo y cuatro (4) meses más.
- **Calidad de los servicios y bienes:** por una cuantía equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato incluido IVA, con una vigencia igual a su plazo y cuatro (4) meses más.
- **Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones:** por el equivalente al cinco por ciento (5%) del valor total del contrato incluido IVA, con una vigencia igual a su plazo y tres (3) años más.

NOTA 1: La póliza deberá entregarse con el recibo de pago de la prima o su equivalente, así como con las condiciones generales de la misma. PROCOLOMBIA aprobará las pólizas si las encuentra ajustadas a lo especificado, en caso contrario, requerirá al CONTRATISTA para que dentro del plazo que PROCOLOMBIA le señale, haga las modificaciones y aclaraciones necesarias.

NOTA 2: La territorialidad de la cobertura de todas las garantías debe ser nacional o internacional de conformidad con el objeto del contrato.

NOTA 3: Estará a cargo del proveedor seleccionado el pago oportuno de las primas y erogaciones de constitución y mantenimiento de la póliza, por lo que debe acompañar a la misma el recibo de pago de la prima o su equivalente, así como las condiciones generales.

NOTA 4: En caso de que se requiera adicionar, prorrogar o suspender la ejecución, el proveedor seleccionado se obliga a modificar las garantías de acuerdo con lo establecido en el contrato y en las normas legales vigentes sobre la materia.

8. CRONOGRAMA DEL PROCESO

DESCRIPCIÓN	FECHA	LUGAR
Envío de la invitación y/o apertura	Hasta el 29 de enero de 2024	Por correo a cada uno de los invitados.
Solicitud de aclaraciones y/o observaciones.	Hasta 02 de febrero de 2024	<p>Correo electrónico invitacionestecnologia@procolombia.co ycrodriguez@procolombia.co mymoreno@procolombia.co smatiz@procolombia.co lsuzunaga@procolombia.co sarenasm@procolombia.co</p> <p>Colocar en el asunto "Servicio BI Back-end & Front-end ProColombia"</p>
Respuestas a preguntas y/o aclaraciones	Hasta 7 de febrero de 2024	por correo a cada uno de los proveedores invitados
Cierre de la invitación y entrega de propuestas	Hasta 12 de febrero de 2024 a las 10:00 AM	<p>Correo electrónico invitacionestecnologia@procolombia.co ycrodriguez@procolombia.co mymoreno@procolombia.co smatiz@procolombia.co lsuzunaga@procolombia.co sarenasm@procolombia.co</p> <p>Colocar en el asunto "Servicio BI Back-end & Front-end ProColombia"</p>
Solicitud de Documentos Subsancionables	Hasta 14 de febrero de 2024	Correo Electrónico
Termino para presentar Subsancionables	Hasta 16 de febrero de 2024 hasta las 3:00 P.M.	<p>Correo electrónico invitacionestecnologia@procolombia.co ycrodriguez@procolombia.co mymoreno@procolombia.co</p>

		smatiz@procolombia.co lsuzunaga@procolombia.co sarenasm@procolombia.co
		Colocar en el asunto "Servicio BI Back-end & Front-end ProColombia"
Adjudicación	Hasta el 20 de febrero de 2024	Por correo a cada uno de los proveedores invitados

9. PREGUNTAS Y/O ACLARACIONES

Los invitados a presentar propuestas podrán realizar preguntas y/o aclaraciones a la presente Invitación hasta el 12 de noviembre de 2021, al correo electrónico:

invitacionestecnologia@procolombia.co
ycrodriguez@procolombia.co
mymoreno@procolombia.co
smatiz@procolombia.co
lsuzunaga@procolombia.co
sarenasm@procolombia.co

10. ENTREGA Y PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

El proponente deberá presentar su propuesta en la dirección de correo invitacionestecnologia@procolombia.co, con copia a:

11. CORRESPONDENCIA

El proponente deberá presentar su propuesta en las direcciones de correo relacionadas a continuación indicando en el asunto del mail "Servicio BI Back-end & Front-end ProColombia" comprimida en formato ZIP. (Máximo 50Mb). Las propuestas se recibirán vía correo electrónico hasta la fecha y hora indicada en el cronograma, se tendrá en cuenta la hora que aparezca en la bandeja de entrada del correo electrónico de PROCOLOMBIA, por lo cual se sugiere enviarla con suficiente tiempo de antelación.

mymoreno@procolombia.co
smatiz@procolombia.co
invitacionestecnologia@procolombia.co
lsuzunaga@procolombia.co
ycrodriguez@procolombia.co
sarenasm@procolombia.co

La propuesta deberá presentarse precedida con el modelo de carta suministrado en esta Invitación (Anexo N° I). Ésta deberá ser firmada por el Representante Legal de la persona jurídica o persona

natural según el caso. La suscripción de la carta de presentación de la propuesta hará presumir la aprobación, legalidad y conocimiento de todos los documentos de la Invitación.

El proponente deberá presentar la propuesta y documentación organizada con tabla de contenido donde se destaquen claramente los capítulos y subcapítulos de la propuesta, debidamente referenciados con la página que corresponde.

Cualquier comunicación que envíen los posibles proponentes, deberán dirigirla de la siguiente manera:

Señores:

PROCOLOMBIA

OBJETO:

PROPONENTE:

CORREO ELÉCTRONICO:

12. CIERRE DE LA INVITACIÓN

El día de cierre de la Invitación, se recibirán las propuestas en los correos y la hora señalada en el cronograma de la invitación. En el evento que la propuesta sea enviada en dos o más correos electrónicos, se tendrá como fecha de recibido, la correspondiente a la fecha del último correo electrónico.

mymoreno@procolombia.co

smatiz@procolombia.co

invitacionestecnologia@procolombia.co

lsuzunaga@procolombia.co

ycrodriguez@procolombia.co

sarenasm@procolombia.co

En caso de que el volumen de la información y los documentos que integran la propuesta resulten demasiados pesados, los proponentes podrán remitir uno o más correos electrónicos de manera simultánea, antes de la hora y fecha de cierre de la invitación. En el evento que se remita más de un correo electrónico, se debe indicar que información y documentos contiene cada uno y se tendrá por fecha y hora de radicación de la propuesta la del último correo electrónico recibido.

PROCOLOMBIA se reserva el derecho de cerrar anticipadamente la presente invitación y de rechazar cualquiera o todas las propuestas que se presenten, si así conviene a sus intereses, sin necesidad de dar explicación alguna a los participantes y sin indemnizar ningún tipo de perjuicio o asumir costo alguno que con tal cierre o rechazo se pudiera generar a alguna de las entidades que presentaron postulación.

En caso de cierre anticipado se evaluarán exclusivamente las postulaciones presentadas hasta la fecha de cierre que se establezca en la citada publicación.

13. RESERVA

FIDUCOLDEX - PROCOLOMBIA se reserva el derecho de cerrar anticipadamente la presente Invitación y de rechazar cualquiera o todas las propuestas que se presenten, si así conviene a sus intereses, sin necesidad de dar explicación alguna a los participantes y sin indemnizar ningún tipo de perjuicio o asumir costo alguno que con tal cierre o rechazo se pudiera generar a alguna de las entidades que presentaron postulación. En caso de cierre anticipado se evaluarán exclusivamente las postulaciones presentadas hasta la fecha de cierre que se establezca en la citada invitación.

14. MODIFICACIONES Y ADENDAS A LOS TÉRMINOS DE LA INVITACIÓN

Toda modificación a los Términos de Referencia se hará mediante **ADENDAS** enumeradas, las cuales formarán parte integral de los mismos.

Todas las adendas deberán ser tenidas en cuenta por los proponentes al formular su propuesta y formarán parte de estos Términos de Referencia.

15. PRESENTACIÓN Y ENTREGA DE LAS PROPUESTAS

15.1. RADICACIÓN DE LA PROPUESTA EN FORMATO DIGITAL

La propuesta deberá estar firmada por el representante legal de la persona jurídica, o por su apoderado debidamente facultado, evento en el cual se debe anexar copia del poder escaneado donde se especifique que se otorga poder para presentar la propuesta.

La propuesta deberá ser presentada en digital y radicada mediante correo electrónico remitido a las direcciones de correo indicadas en el numeral 2.9 y presentada con la totalidad de la documentación relacionada en la presente invitación, en la fecha establecida en el cronograma del proceso.

Cualquier enmendadura en la propuesta o en los documentos que la acompañan deberá ser confirmada o validada con la firma del proponente.

Sobre el particular, se precisa que **FIDUCOLDEX** actuando como vocera del P.A. **PROCOLOMBIA**, no se hace responsable por las fallas en los sistemas de comunicación, fallas en los canales digitales utilizados por los proponentes para presentar la propuesta o deficiencias en los servicios prestados por los operadores de internet, o llegada extemporánea de la documentación remitida por el canal habilitado para la recepción de las propuestas y la correspondencia, esto es, el correo electrónico.

La propuesta deberá tener una validez mínima de tres (3) meses contados a partir de la presentación de esta.

Cualquier información adicional que el proponente considere necesario presentar, debe incluirla o adjuntarla a la Propuesta que entregue de acuerdo con las fechas establecidas para el cierre de la invitación.

Una vez radicada la Propuesta en el correo electrónico indicado y cerrada la invitación, ésta no se podrá modificar, ni se podrá adjuntar ningún tipo de información adicional, a menos que lo haya

requerido expresamente de oficio **PROCOLOMBIA**. La presentación de la Propuesta implica que el proponente acepta todas las condiciones y obligaciones establecidas en los Términos de Referencia.

Corresponde a todo PROPONENTE efectuar los estudios y verificaciones que considere necesarios para la formulación de la Propuesta, incluyendo sin limitarse, a los estudios técnicos, contables, tributarios, entre otros; asumiendo todos los gastos, costos, impuestos y riesgos que ello implique, que no serán reembolsados en ningún caso y bajo ningún concepto.

La presentación de una Propuesta implicará que el PROPONENTE realizó los estudios, análisis y valoraciones pertinentes para prepararla y, por lo mismo, no se reconocerá sobrecosto alguno derivado de deficiencias en ellos.

La fecha y hora de cierre no se modificará o aplazará, salvo que **PROCOLOMBIA** lo considere conveniente. La ampliación del plazo se dará a conocer mediante adenda que se publicará en www.FIDUCOLDEX.com.co antes de la fecha de cierre.

PROPUESTAS PARCIALES: No se aceptarán propuestas parciales para esta invitación.

PROPUESTAS CONDICIONALES O PLURALES: No podrán señalarse condiciones diferentes a las establecidas en la presente Invitación. En caso de que la propuesta formule condiciones diferentes a las establecidas, se tendrán por no escritas. Sólo se tendrán en cuenta las variables indicadas en la presente invitación para la evaluación de las ofertas. Sin embargo, si se ofrecen ventajas técnicas y/o económicas de los servicios propuestos y se suscribe contrato con el proponente respectivo, éste quedará obligado a cumplir con TODO lo ofrecido. Estos ofrecimientos adicionales no supondrán una modificación o alteración a los parámetros esenciales establecidos en la Invitación a proponer, principalmente, a los factores de ponderación y escogencia.

NOTA UNO: Para proceder con la adjudicación, el proponente debe cumplir con la Etapa de Conocimiento de no Cliente, allegando la información y documentos conforme lo establece este numeral y el Anexo 7 y los requerimientos que le sean realizados, so pena que su propuesta sea rechazada. El proponente debe cumplir con este requisito. De no allegarse la información requerida y/o no cumplir con las políticas de conocimiento de no cliente, su propuesta no podrá ser adjudicada.

NOTA DOS: Los proponentes, entendidos como las personas jurídicas y las personas naturales que la integran, serán objeto de verificación en las listas internacionales vinculantes para Colombia, de conformidad con las Circulares expedidas por la Superintendencia Financiera y el Manual SARLAFT de **FIDUCOLDEX – PROCOLOMBIA**. El Representante Legal del proponente persona jurídica, y de cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal, deben diligenciar, firmar y colocar huella al Formato, y adjuntar además los documentos que allí se relacionan.

NOTA TRES: POLÍTICAS DE VINCULACIÓN: Fundaciones u organizaciones sin ánimo de lucro Para la vinculación de este tipo de terceros sean clientes, contrapartes, proveedores o en los procesos de contratación derivada, adicional al proceso de solicitud de vinculación deberán anexar una certificación firmada por Representante Legal y/o Revisor Fiscal en la que indique cuáles son sus protocolos de debida diligencia para la prevención del riesgo de LA/FT en la canalización u origen

de los recursos o en el caso que aplique deberán certificar que cuenta con un sistema implementado de gestión de prevención de riesgo de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo”.

15.2. FORMALIDADES DE LA PROPUESTA

La propuesta deberá radicarse acompañada del índice o tabla de contenido donde se especifique los números de página donde se encuentra la información y los documentos requeridos en los términos de esta Invitación Cerrada. La propuesta deberá estar suscrita, mediante firma digital, electrónica o digitalizada, por el representante legal de la persona jurídica, o por su apoderado debidamente facultado, evento en el cual se debe anexar original del poder donde se especifique que se otorga poder para presentar la Propuesta. . (La firma de la propuesta podrá ser en digital o digitalizada).

15.3. ORDEN DE LA PROPUESTA

El proponente deberá presentar la propuesta y la documentación de manera organizada e incluir una tabla de contenido donde se destaquen claramente los capítulos y subcapítulos de la propuesta, debidamente referenciados con la página que corresponde.

NOTA UNO: Cualquier enmendadura en la propuesta o en los documentos que la acompañan deberá ser confirmada o validada con la firma del proponente.

NOTA DOS: La propuesta deberá tener una validez mínima de tres (3) meses contados a partir de la presentación de la misma.

NOTA TRES: Una vez radicada la propuesta en los correos electrónicos habilitados para la radicación y cerrada la Invitación y entrega de propuestas, ésta no se podrá modificar, ni se podrá adjuntar ningún tipo de información adicional, a menos que lo haya requerido expresamente de oficio **PROCOLOMBIA**. La presentación de la propuesta implica que el proponente acepta todas las condiciones y obligaciones establecidas en los Términos de Referencia.

NOTA CUATRO: Corresponde a todo proponente efectuar los estudios y verificaciones que considere necesarios para la formulación de la propuesta, incluyendo, pero sin limitarse, a los estudios técnicos, contables, tributarios, entre otros; asumiendo todos los gastos, costos, impuestos y riesgos que ello implique, que no serán reembolsados en ningún caso y bajo ningún concepto.

NOTA CINCO: La presentación de una propuesta implicará que el proponente realizó los estudios, análisis y valoraciones pertinentes para prepararla y, por lo mismo, no se reconocerá sobre costo alguno derivado de deficiencias en ellos.

NOTA SEIS: La fecha y hora de cierre no se modificará o aplazará, salvo que **PROCOLOMBIA** lo considere conveniente. La ampliación del plazo se dará a conocer mediante adenda.

NOTA SIETE: PROPUESTAS PARCIALES: No se aceptarán propuestas parciales para esta Invitación.

NOTA OCHO: PROPUESTAS CONDICIONALES: No podrán señalarse condiciones diferentes a las establecidas en la presente Invitación. En caso de que la propuesta formule condiciones diferentes a las establecidas, se tendrán por no escritas. Sólo se tendrán en cuenta las variables indicadas en la presente Invitación para la evaluación de las ofertas. Sin embargo, si se ofrecen ventajas técnicas y/o económicas

de los servicios propuestos y se suscribe contrato con el proponente respectivo, éste quedará obligado a cumplir con todo lo ofrecido. Estos ofrecimientos adicionales no supondrán una modificación o alteración a los parámetros esenciales establecidos en la Invitación a proponer, principalmente, a los factores de ponderación y escogencia.

16. INTERPRETACIÓN Y ACEPTACIÓN DE LA INVITACIÓN

El participante deberá examinar todas las instrucciones, condiciones, especificaciones, formularios, anexos, adendas y documentos aclaratorios que hagan parte de esta Invitación, todo lo cual constituye la fuente de información para la elaboración de la propuesta.

Todos los documentos de la Invitación se complementan mutuamente, de tal manera que lo indicado en cada uno de ellos se entenderá como indicado en todos.

El hecho que el proponente no se informe y documente debidamente sobre los detalles y condiciones bajo las cuales será ejecutado el objeto de la presente Invitación, no se considerará como fundamento válido de futuras reclamaciones.

El proponente declara que ha recibido toda la información necesaria para elaborar su propuesta y que asume las consecuencias negativas que puedan seguirse de no haber solicitado información complementaria a **PROCOLOMBIA** en las oportunidades señaladas en esta Invitación. Esta declaración se entiende hecha por el solo hecho de presentar la respectiva propuesta.

El proponente deberá elaborar la propuesta de acuerdo con lo establecido en estos Términos de Referencia y anexar la documentación exigida.

17. PLAZO DE LA INVITACIÓN

El plazo de la Invitación será el señalado en el cronograma. Dentro del plazo de la Invitación, se podrán efectuar modificaciones a los Términos de Referencia de la Invitación, salvo las modificaciones al cronograma del proceso, que podrán realizarse mediante adenda en cualquier momento antes de la adjudicación o declaratoria de desierta.

18. PRÓRROGA DE LOS PLAZOS DE INVITACIÓN

Cuando lo estime conveniente **PROCOLOMBIA**, el plazo de entrega de las propuestas de la presente Invitación podrá prorrogarse antes de su vencimiento. En este caso dicha prórroga se comunicará mediante correo electrónico a cada uno de los proponentes, informándose la modificación del calendario de la Invitación mediante adenda.

19. EL PROCESO DE PRESENTACIÓN, EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN

El proceso de presentación, evaluación y adjudicación de la presente Invitación se llevará a cabo de la siguiente manera:

- I. Los proponentes interesados en participar deberán radicar sus propuestas en el tiempo establecido en cronograma de la Invitación.
- II. Una vez recibidas las propuestas, se adelantará la apertura de sobres en donde se levantará un acta suscrita por los funcionarios de **PROCOLOMBIA** que participen en ella.
- III. **FIDUCOLDEX** y/o **PROCOLOMBIA** procederá a verificar el cumplimiento de los **requisitos y documentos** que se hayan previsto como habilitantes en la presente Invitación.

- IV. Las propuestas que hayan sido habilitadas por el cumplimiento de los requisitos previstos como habilitantes en estos Términos de Referencia, serán evaluadas según los criterios de evaluación establecidos en estos Términos de Referencia.
- V. Se adelantará el proceso de vinculación al proponente que haya obtenido mayor puntaje en su propuesta.
- VI. Se informará a los proponentes el resultado del proceso, conforme al cronograma.

20. SOLICITUDES DE ACLARACIÓN O COMPLEMENTACIÓN Y SUBSANABILIDAD

De considerarlo necesario, PROCOLOMBIA podrá solicitar aclaraciones o complementaciones a la propuesta, respecto de cualquiera de los requisitos mínimos habilitantes y demás documentación de la misma, ya sea porque no encuentra claridad en algún tema o para subsanarla. En la solicitud concederá un plazo para las respuestas y si fuere necesario podrá aplazarse la adjudicación, previa información a todos los proponentes. En ningún caso la aclaración o complementación podrá dar lugar a modificar el alcance inicial de la propuesta, mejorarla, ni acreditar requisitos o condiciones adquiridas con posterioridad al cierre del proceso de selección. Igualmente podrá solicitar aclaraciones en aspectos de la propuesta económica, pero únicamente para la corrección de errores de transcripción, numéricos, matemáticos o formales. En ningún caso la aclaración podrá dar lugar a modificar el alcance inicial de la propuesta, mejorarla, ni acreditar requisitos o condiciones adquiridas con posterioridad al cierre del proceso de selección.

En caso de que el Proponente no presente la aclaración o complementación en el plazo establecido, PROCOLOMBIA podrá descartar su propuesta y no tenerla en cuenta para ser evaluada o adjudicada.

21. RECHAZO DE PROPUESTAS

En los siguientes eventos las propuestas no se evaluarán y serán rechazadas:

- a. Cuando existan varias propuestas presentadas por el mismo proponente en el mismo proceso de selección. Solo se aceptará la última propuesta presentada en orden cronológico.
- b. Cuando FIDUCOLDEX y/o PROCOLOMBIA corrobore que la información suministrada por el proponente en alguno de los documentos no es veraz.
- c. Cuando en la propuesta presentada no incluya todos los bienes y/o servicios requeridos en los Términos de Referencia.
- d. Cuando el proponente no aporte los documentos exigidos en los presentes Términos de Referencia, salvo que se trate de aquellos que pueden requerirse. En este evento, podrá ser rechazada la propuesta cuando habiendo sido requerido el proponente para aclaraciones o presentación de documentos faltantes por FIDUCOLDEX y/o PROCOLOMBIA, no los allegue en debida forma y en el término previsto por éste.
- e. Cuando el proponente haya tratado de intervenir, influenciar o informarse indebidamente dentro del presente proceso de contratación, o cuando se presente la propuesta por un medio diferente al previsto en este documento.
- f. Cuando el proponente se encuentre reportado en alguna de las listas internacionales vinculantes para Colombia relacionado con el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo.

- g. Cuando el proponente se halle incurso en alguna de las causales de conflicto de intereses establecidas en el Código de Buen Gobierno de FIDUCOLDEX.
- h. Cuando se hubiese omitido la presentación de un documento esencial para la comparación de las propuestas, de acuerdo con lo estipulado en estos Términos de Referencia de la Invitación y normas complementarias.
- i. Cuando fueren descubiertos convenios previos entre los proponentes relacionados con el objeto de la presente Invitación. Se entienden como tales los convenios tendientes a colocar a otros proponentes en condiciones de inferioridad o a limitar o restringir los derechos y prerrogativas de FIDUCOLDEX y/o PROCOLOMBIA.
- j. Cuando sea detectada cualquier causal de disolución o liquidación.
- k. Si durante el análisis de las propuestas se encuentra que en ésta se incluyen condiciones diferentes a las establecidas en los Términos de Referencia de la Invitación.
- l. Cuando se evidencia que el proponente tiene una investigación en curso, de carácter, civil, penal, administrativa o fiscal relacionada con indebida celebración de contratos.
- m. Cuando el valor de la propuesta económica supere el valor del presupuesto oficial del proceso o no se presente propuesta económica.
- n. En los demás casos expresamente establecidos en esta Invitación.

NOTA: FIDUCOLDEX y/o PROCOLOMBIA se reservan el derecho de rechazar aquellas propuestas, donde el proponente tenga controversias jurídicas pendientes por definir con FIDUCOLDEX y/o PROCOLOMBIA en posición propia o como vocera de otros fideicomisos. No obstante, FIDUCOLDEX y/o PROCOLOMBIA no está obligada a contratar con ninguno de los proponentes que presenten propuestas en virtud de esta Invitación.

22. DECLARATORIA DE DESIERTA

La declaratoria de desierta de la presente Invitación procederá en cualquiera de los siguientes eventos:

- a. No se presenten propuestas.
- b. Ninguno de los Proponentes cumpla los requisitos habilitantes.
- c. Ninguno de los proponentes que han cumplido los requisitos habilitantes, presenten propuesta económica dentro de los parámetros de la Invitación.
- d. Cuando las propuestas presentadas sean rechazadas conforme a lo indicado en estos Términos de Referencia.
- e. Cuando las propuestas presentadas sean inconvenientes a los intereses de PROCOLOMBIA.

CAPITULO III

3.1 REQUISITOS HABILITANTES DE LA OFERTA O PROPUESTA

Los requisitos que se mencionan en este numeral son verificables y como tal se constituyen en un requisito habilitante para la participación en este proceso de selección.

3.2 QUIENES PUEDEN PARTICIPAR:

Para participar en el proceso de selección derivado de la Invitación se debe ser persona natural o jurídica, nacional o extranjera con sucursal en Colombia, consorcio o unión temporal que previamente a la fecha de apertura de la invitación se encuentre debidamente constituida y su objeto social debe guardar relación directa con el bien o servicio que se contratará con ocasión a proceso de selección derivado de la Invitación.

Proponentes NO INVITADOS, que sean persona natural, jurídica, consorcio o unión temporal que han manifestado su interés en participar en la invitación a FIDUCOLDEX y/o PROCOLOMBIA, podrán participar en la convocatoria, siempre y cuando cumpla con todas las condiciones detalladas en la presente invitación, y será evaluado conforme a los términos de referencia aquí establecidos.

NOTA UNO – CONSORCIOS O UNIONES TEMPORALES: Deberán estar conformada por personas jurídicas nacionales o extranjeras con sucursal en Colombia, debidamente constituidas, previamente a la fecha de presentación de la Propuesta, y el objeto social de cada integrante de la Consorcio o Unión Temporal debe guardar relación con la actividad a contratar. Así mismo deberá nombrar un único Representante Legal, quien será el contacto permanente con **PROCOLOMBIA**. En este caso se tendrá como Proponente, para todos los efectos, el grupo conformado por la pluralidad de personas y no las personas que lo conforman individualmente consideradas. Adicionalmente deberá cumplir con los siguientes lineamientos:

- a. Presentar copia del acuerdo consorcial o documento de la conformación de la unión temporal, en el que expresamente se evidencie la designación del representante del consorcio o la unión temporal, quien será el encargado, para todos los efectos, de la presentación de la Propuesta y de la eventual suscripción y ejecución del Contrato (en el evento que se les adjudique el Contrato), según el caso particular.
- b. No se acepta ninguna limitación de responsabilidad, por lo que la responsabilidad de los miembros será solidaria, tanto para la presentación de la Propuesta como para la eventual celebración y ejecución del Contrato.
- c. Las garantías y pólizas de seguro que se pidan para la eventual celebración del Contrato, deberán otorgarse por y para cubrir a todos los integrantes de la unión temporal o consorcio (incluida la misma unión temporal o consorcio) y se deberá aportar el respectivo recibo de pago de la prima.
- d. Cada uno de los miembros del consorcio o la unión temporal deberán tener capacidad jurídica plena, es decir, como si presentara la Propuesta de manera independiente del consorciado o aliado. Esto se tendrá en cuenta tanto para presentar la Propuesta como para celebrar el Contrato. En caso de existir limitaciones a las facultades de cualquiera de los representantes legales, deberá adjuntarse la respectiva autorización del órgano competente.
- e. La Carta de Presentación de la Propuesta deberá entregarse suscrita por el representante del consorcio o la unión temporal, que haya sido designado por los demás miembros.

f. Las personas jurídicas, los consorcios y uniones temporales deberán tener una duración mínima igual al plazo del Contrato y tres (3) años más.

g. Tratándose de proponentes plurales, los criterios diferenciales de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.4.2.18., solo se aplicarán si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de Mipyme y tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10%) en el consorcio o la unión temporal (esto aplica para convocatorias NO limitadas a Mipyme).

NOTA DOS: No podrán ser proponentes aquellas personas jurídicas que hayan contratado con **PROCOLOMBIA** y cuyos contratos hayan sido terminados anticipadamente por incumplimiento contractual. Así mismo, tampoco podrán presentar ofertas quienes tengan controversias jurídicas pendientes por definir con **PROCOLOMBIA**.

NOTA TRES: El proponente que se presente como parte integrante de alguna figura asociativa ya sea un consorcio o unión temporal, no podrá presentarse simultáneamente como proponente individual. A las propuestas presentadas por la persona jurídica que transgreda dicha limitación, se aplicará la regla contenida en el literal a del numeral 3.4. "CAUSALES DE RECHAZO". Con lo cual, las propuestas recibidas con posterioridad a la primera en el tiempo serán rechazadas.

NOTA CUATRO: Proponentes NO INVITADOS, que sean persona natural, jurídica, consorcio o unión temporal que han manifestado su interés en participar en la invitación a **PROCOLOMBIA**, podrán participar en la convocatoria, siempre y cuando cumpla con todas las condiciones detalladas en la presente invitación, y será evaluado conforme a los términos de referencia aquí establecidos.

3.3 EXPERIENCIA ESPECIFICA DEL PROPONENTE

El proponente deberá acreditar su experiencia con tres (3) certificaciones de contratos ejecutados en los últimos cinco (5) años contados hacia atrás a partir de la fecha de cierre de la presente invitación, cuyo objeto haya sido la prestación de servicios que hayan involucrado soluciones/proyectos de gran tamaño que hayan tenido en su ejecución entregables de Business Intelligence, por una cuantía mínima de **CIENTO OCHENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (COP \$ 180.000.000)** incluidos impuestos, cada una.

Las certificaciones deberán ser expedidas por la persona o entidad contratante y deberán contener como mínimo la siguiente información:

- a. Nombre del contratante
- b. Identificación del contrato
- c. Objeto y descripción del contrato donde se evidencie claramente que incluya actividades relacionadas con: levantamiento de requerimientos de información, revisión y evaluación de herramientas de BI, diseño de la solución de inteligencia de negocio, desarrollo y configuración de la solución, realización de pruebas y alistamiento y salida en producción de un proyecto de BI.
- d. Fecha de suscripción del contrato

- e. Fecha de terminación del contrato
- f. Valor del contrato
- g. Datos de contacto de la persona a cargo de la entidad contratante (correo electrónico, email)
- h. Calificación del servicio (regular, bueno ó excelente).
- i. Fecha de elaboración de la certificación
- j. Firma y cargo del que certifica (nivel directivo).

Nota 1: La certificación puede ser reemplazada por la copia del contrato, siempre y cuando también se anexe la respectiva acta de recibo, acta de liquidación y/o cualquier otro documento contractual que evidencie la ejecución del contrato, debidamente suscrito por el interventor y/o la entidad contratante, que en conjunto cumplan con los contenidos y requisitos establecidos en este literal; de lo contrario no será tenida en cuenta.

Nota 2: DOCUMENTOS OTORGADOS EN EL EXTERIOR: Idioma: Los documentos otorgados en el exterior que no estén en idioma español deberán presentarse acompañados de una traducción simple. Si el proponente resulta seleccionado para la adjudicación del contrato, debe presentar la traducción oficial al idioma español de los documentos. La traducción oficial debe ser el mismo texto presentado en traducción simple. **Apostilla y Legalización:** Los documentos otorgados en el exterior deberán presentarse legalizados o apostillados en la forma prevista en las normas vigentes sobre la materia, en especial en los artículos 74 y 251 del Código General del Proceso, artículo 480 del Código de Comercio y en las Resoluciones 1959 de 2020 y 7943 de 2022 proferida por el Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia.

Nota 3: Sólo serán válidas las certificaciones expedidas por diferentes entidades o empresas, no será válido que un proponente presente más de una certificación que provenga de la misma empresa o entidad.

Nota 4: no serán válidas las certificaciones de PROCOLOMBIA y/o FIDUCOLDEX.

Nota 5: Únicamente serán tenidas en cuenta las certificaciones solicitadas con el lleno de los requisitos y cuya calificación de servicio sea bueno o excelente. en caso de que los oferentes presenten más de tres certificaciones, solo serán tenidas en cuenta las **tres** primeras de acuerdo con el consecutivo numérico de la oferta.

Nota 6: Cuando el proponente acredite experiencia obtenida en consorcios o uniones temporales, se tomará la experiencia en proporción a su participación en dicho consorcio o unión temporal, en valor equivalente al porcentaje de participación del proponente respecto del valor total del contrato.

Nota 7: Si la certificación está liquidada en dólares (USD), se procederá a su conversión a pesos colombianos (COP), tomando como base la TRM (tasa representativa del mercado) reportada por el Banco de la República a la fecha de terminación del respectivo contrato.

CAPITULO IV

4. REVISIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y SUBSANABILIDAD

4.1 VERIFICACIÓN DE REQUISITOS MÍNIMOS HABILITANTES

PROCOLOMBIA procederá a verificar el cumplimiento de los requisitos solicitados en esta Invitación.

4.2 SOLICITUDES DE ACLARACIÓN O COMPLEMENTACIÓN Y SUBSANABILIDAD

De considerarlo necesario, **PROCOLOMBIA** podrá solicitar aclaraciones o complementaciones a la propuesta, respecto de cualquiera de los requisitos mínimos habilitantes y demás documentación de la misma, ya sea porque no encuentra claridad en algún tema o para subsanarla. En la solicitud concederá un plazo para las respuestas. En ningún caso la aclaración o complementación podrá dar lugar a modificar el alcance inicial de la propuesta, mejorarla, ni acreditar requisitos o condiciones adquiridas con posterioridad al cierre del proceso de selección.

Igualmente podrá solicitar aclaraciones en aspectos de la propuesta económica, pero únicamente para la corrección de errores de transcripción, numéricos, matemáticos o formales. En ningún caso la aclaración podrá dar lugar a modificar el alcance inicial de la propuesta, mejorarla, ni acreditar requisitos o condiciones adquiridas con posterioridad al cierre del proceso de selección.

En caso de que el proponente no presente la aclaración o complementación en el plazo establecido, **PROCOLOMBIA** podrá descartar su propuesta y no tenerla en cuenta para ser evaluada.

CAPITULO V

5. FACTORES Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS Y ADJUDICACIÓN

5.1 EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTA

Las propuestas que cumplan con los requisitos mínimos habilitantes solicitados en esta invitación serán evaluadas conforme a los siguientes criterios.

COMPONENTE	REQUISITOS MÍNIMOS DE LA PROPUESTA	PUNTAJE MAXIMO
Experiencia específica del Proponente	Hasta Tres (3) certificaciones adicionales a las requeridas en el ítem 3.3 EXPERIENCIA ESPECIFICA DEL PROPONENTE cada una con puntaje de 5 puntos hasta máximo 15, de contratos ejecutados en los	15

	<p>últimos cinco (5) años, contados hacia atrás desde la fecha de cierre de la invitación, por un valor mínimo de trescientos cincuenta millones de pesos (\$350.000.000) con impuestos incluidos, <u>cada una</u>, mediante las cuales se certifique la experiencia del Proponente, bajo la metodología Drive en:</p> <ul style="list-style-type: none"> Experiencia del proponente en Tableau ® Desktop Experiencia del proponente Tableau ® Data Management <p>.Experiencia del proponente Tableau ® CLOUD El PROPONENTE debe acreditar experiencia en todos los temas anteriormente mencionados.</p>	
Oferta Económica	El oferente deberá presenta su oferta económica y serán evaluadas de conformidad con lo mencionado en el numeral.5.2.1	65
Valores agregados	<ol style="list-style-type: none"> Una Capacitación para mínimo tres personas para la apropiación y maximización del aprovechamiento de las plataformas (10 Puntos) 100 horas sin costo durante la ejecución del contrato para implementar nuevos requerimientos y/o mantenimientos evolutivos (10 puntos) 	20
TOTAL		100 puntos

5.2 METOLOGÍA DE EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

Los criterios que tendrá en cuenta PROCOLOMBIA para evaluar la propuesta del PROPONENTE y el servicio presentado, son los siguientes:

5.2.1 Experiencia específica del Proponente (puntaje máximo 15 puntos):

El proponente deberá acreditar su experiencia máximo tres (3) certificaciones de contratos ejecutados en los últimos cinco (5) años contados hacia atrás a partir de la fecha de cierre de la presente invitación, cuyo objeto haya sido la prestación de servicios que hayan involucrado soluciones/proyectos de gran tamaño que hayan tenido en su ejecución entregables de Business Intelligence basado en la plataforma Tableau Software, por una cuantía mínima de TRESCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (COP \$350.000.000) incluidos impuestos, cada una, con cada una de las siguientes materias:

- Experiencia del proponente en Tableau ® Desktop
- Experiencia del proponente Tableau ® Data Management
- Experiencia del proponente Tableau ® CLOUD

El PROPONENTE debe acreditar experiencia en todos los temas anteriormente mencionados.

- Nombre del contratante
- Identificación del contrato
- Objeto
- Fecha de suscripción del contrato
- Duración del contrato
- Valor del contrato
- Datos de contacto de la persona a cargo de la entidad contratante.
- Calificación del servicio (regular, bueno ó excelente).
- Firma y cargo del que certifica (nivel directivo).
- Fecha de elaboración de la certificación

NOTA UNO: No se evaluarán las certificaciones que no contengan la totalidad de la información solicitada y/o al menos una de las certificaciones solicitadas.

NOTA DOS: Las certificaciones aportadas para ser tenidas en cuenta dentro del presente criterio de evaluación deberán ser diferentes a las aportadas para el cumplimiento del requisito habilitante establecido en el numeral 3.2.1.

NOTA TRES: La calificación de la experiencia a evaluar será el resultado de la suma de las certificaciones aportadas para cada hito de experiencia específica a calificar.

5.2.2 OFERTA ECONÓMICA (puntaje máximo 65 puntos)

Para la presentación de la oferta económica, el proponente deberá presentar su propuesta de la siguiente manera:

VALOR OFERTADO			PUNTAJE MAXIMO POR OFERTA ECONOMICA (65 PUNTOS)	
COMPONENTE	SIN IVA	CON IVA	PUNTAJE MAXIMO SUBCOMPONENTE	PUNTAJE MAXIMO POR COMPONENTE
Reingeniería/Migración/Consolidación de Tableros				
Oferta Económica – Reingeniería Complejidad alta (Según definición numeral 2.1.1)			3	
Oferta Económica – Reingeniería Complejidad media (Según definición numeral 2.1.1)			10	
Oferta Económica – Reingeniería Complejidad baja (Según definición numeral 2.1.1)			7	

Implementar nuevos requerimientos, mantenimientos evolutivos, adaptativos y soporte a la operación de necesidades analíticas				
Bolsa de mínimo 150 horas mensuales acumulables, con capacidad de atención a demanda de necesidades analíticas <i>back-end</i> (SQLServer) & Front-end (Tableau) en prestación del servicio 5x8. El valor de la hora adicional corresponderá al valor unitario que resulte de dividir el valor ofertado en las 150 horas establecidas como demanda mínima.			N/A	30
Administración Mensual de la plataforma analítica				
Valor del servicio mensual de administración de la plataforma analítica en prestación del servicio 5x8			N/A	15

El proponente deberá presentar la oferta económica especificar el valor cobrado objeto de la invitación el cual se mantendrá vigente durante el término de duración del contrato que se suscriba producto del presente proceso de selección. Los precios deben ser presentados en pesos colombianos, sin anotar centavos, presentando el valor antes de IVA y después de IVA.

La oferta económica se evaluará, por cada uno de los componentes otorgando el máximo puntaje establecido por cada componente a la propuesta más económica y las demás se calificarán proporcionalmente usando la siguiente fórmula:

(Valor del componente más económico * puntaje máximo ((xx) / oferta económica a evaluar)

Ejemplo de calificación – Componente Reingeniería/Migración/Consolidación de Tableros

(Valor del componente Reingeniería/Migración/Consolidación de Tableros más económico * puntaje máximo (20)) / oferta económica a evaluar

Esta fórmula se aplicaría para cada uno de los componentes descritos en el cuadro anterior.

Estas tarifas deberán ser presentadas a todo costo, incluyendo todos los Impuestos, tasas y gravámenes a que haya lugar. De no discriminarse, se presume que la suma ofrecida incluye el valor de los impuestos pertinentes.

PROCOLOMBIA revisará las operaciones aritméticas de la propuesta económica y en caso de error serán corregidas de la siguiente manera:

- Si existe diferencia entre la suma de los valores unitarios y el valor total, prevalecerá la suma de los valores unitarios presentados por el proponente y el valor total será corregido por **PROCOLOMBIA**.
- Los valores corregidos se tendrán en cuenta en la evaluación de las propuestas, en la adjudicación y suscripción del contrato, por lo que los errores u omisiones en que se incurra en la propuesta económica serán de la exclusiva responsabilidad del proponente, debiendo asumir los mayores costos y/o pérdidas que se deriven de dichos errores u omisiones.

En el momento de la evaluación de la propuesta económica **PROCOLOMBIA** revisará y determinará si existen errores aritméticos. En caso de presentarse alguna inconsistencia, el proponente acepta que **PROCOLOMBIA** proceda a su corrección y que para efectos de la adjudicación se tenga en cuenta el valor corregido. En caso de contradicción entre el valor "antes de IVA" y el de "IVA incluido", se tomará el valor "antes de IVA".

- Los proponentes responderán legal y jurídicamente cuando formulen propuestas en las cuales se fijen condiciones económicas y de contratación artificialmente bajas con el propósito de obtener la adjudicación del contrato.
- El proponente debe asumir todos los costos y los gastos resultantes de la preparación y presentación de la propuesta y en ningún caso, cualquiera sea el resultado, estos serán reembolsados por **PROCOLOMBIA**.
- Serán de exclusiva responsabilidad del proponente los errores u omisiones en que incurra al indicar los precios unitarios y/o totales en su propuesta, debiendo asumir los mayores costos y/o pérdidas que se deriven de dichos errores u omisiones.
- Los precios ofertados no serán objeto de reajustes durante la vigencia del contrato.
- En caso de existir discrepancias entre lo expresado en letras y en números, prevalecerá lo expresado en letras.
- Será de cuenta del proponente el pago de los salarios de los empleados que necesite para prestar el servicio a contratar, incluidos el pago de impuestos, tasas y contribuciones de carácter nacional o municipal, los sueldos, prestaciones sociales, parafiscales, etc. de sus empleados, las primas de pólizas de seguros y costos de las pólizas; del impuesto de timbre y de todos los gastos que implique el perfeccionamiento del contrato.
- Todos los gastos que demanden la preparación y ejecución de los servicios a que se refiere el contrato, serán por cuenta del proponente.

El proponente declara que para la fijación de los precios de la propuesta tuvo en cuenta todos los requisitos estipulados en los Términos de invitación y sus Adendas, discriminando el impuesto de valor agregado IVA, que consideró también todos los gastos en que incurrirá para cumplir con el objeto y alcance de esta Invitación. En caso de ser autorretenedores, deberá indicarlo y anexar copia del documento que acredite tal condición.

Todos los gastos que demanden la preparación y ejecución de los servicios a que se refiere el contrato, serán por cuenta del proponente.

El proponente responderá por los errores u omisiones en que incurra al indicar el valor de su propuesta, debiendo asumir los mayores costos o pérdidas que se deriven de dichos errores u

omisiones. Cuando se presente divergencias entre el valor expresado en números y en letras, prevalecerá la cantidad expresada en letras.

En ningún caso PROCOLOMBIA reembolsará o cubrirá gastos adicionales a los estipulados en los presentes Términos de Invitación ni por encima de las tarifas ofrecidas por EL PROPONENTE seleccionado para la prestación del servicio.

Los proponentes responderán legal y jurídicamente cuando formulen propuestas en las cuales se fijen condiciones económicas y de contratación artificialmente bajas con el propósito de obtener la adjudicación del contrato. El proponente deberá asumir todos los costos y los gastos resultantes de la preparación y presentación de la propuesta y en ningún caso, cualquiera sea el resultado, estos serán reembolsados por PROCOLOMBIA.

5.2.3 5.2.2 Valor agregado (Puntaje máximo 20 puntos)

El máximo puntaje se otorgará a la propuesta que, a juicio de PROCOLOMBIA, ofrezca la mayor cantidad de valores agregados o adicionales.

CRITERIO	PUNTAJE
1. Una capacitación para mínimo tres personas y eventos para la apropiación y maximización del aprovechamiento de las plataformas	10 puntos

CRITERIO	PUNTAJE
100 horas sin costo durante la ejecución del contrato para implementar nuevos requerimientos y/o mantenimientos evolutivosTiempo de garantía sobre los productos entregados como objeto del contrato (10 puntos)	10 puntos

5.3 DESEMPATE

De presentarse empate en el puntaje de evaluación de dos o más proponentes, **PROCOLOMBIA** utilizará como criterio de desempate, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 35 de la Ley 2069 de 2020, regulado a través del artículo 2.2.1.2.4.2.8. y 2.2.1.2.4.2.17. del Decreto 1082 de 2015, adicionado por el Decreto 1860 de 2021, según aplique en la presente convocatoria, los siguientes criterios:

- 5.3.1 Se preferirá la oferta de bienes o servicios nacionales frente a la oferta de bienes o servicio extranjeros.

- 5.3.2 Se preferirá la propuesta de la mujer cabeza de familia, mujeres víctimas de la violencia intrafamiliar o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por mujeres cabeza de familia, mujeres víctimas de violencia intrafamiliar y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente (Anexo No. 5).
- 5.3.3 Se preferirá la propuesta presentada por el oferente que acredite en las condiciones establecidas en la ley que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad a la que se refiere la Ley 361 de 1997. Si la oferta es presentada por un proponente plural, el integrante del oferente que acredite que el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad en los términos del presente numeral, debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura y aportar mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta (Anexo No. 6).
- 5.3.4 Se preferirá la propuesta presentada por el oferente que acredite la vinculación en mayor proporción de personas mayores que no sean beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la Ley (Anexo No. 7).
- 5.3.5 Se preferirá la propuesta presentada por el oferente que acredite, en las condiciones establecidas en la ley, que por lo menos diez por ciento (10%) de su nómina pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o Gitanas (Anexo No. 8).
- 5.3.6 Se preferirá la propuesta de personas en proceso de reintegración o reincorporación o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por personas en proceso de reincorporación, y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente (Anexo No. 9 y Anexo 9.1.).
- 5.3.7 Se preferirá la oferta presentada por un proponente plural siempre que: (a) esté conformado por al menos una madre cabeza de familia y/o una persona en proceso de reincorporación o reintegración, o una persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente, y, que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el proponente plural; (b) la madre cabeza de familia, la persona en proceso de reincorporación o reintegración, o la persona jurídica aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y (c) ni la madre cabeza de familia o persona en proceso de reincorporación o reintegración, ni la persona jurídica, ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los otros miembros del proponente plural (Anexo No. 10).
- 5.3.8 Se preferirá la oferta presentada por una Mipyme o cooperativas o asociaciones mutuales; o un proponente plural constituido por Mipymes, cooperativas o asociaciones mutuales.
- 5.3.9 Se preferirá la oferta presentada por el proponente plural constituido por micro y/o pequeñas empresas, cooperativas o asociaciones mutuales.
- 5.3.10 Se preferirá al oferente que acredite de acuerdo con sus estados financieros o información contable con corte a 31 de diciembre del año anterior, por lo menos el veinticinco por ciento (25%) del total de pagos realizados a MIPYMES, cooperativas o asociaciones mutuales por concepto de proveeduría del oferente, realizados durante el año anterior; o, la oferta presentada por un proponente plural siempre que: (a) esté conformado por al menos una MIPYME, cooperativa o asociación mutua que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%); (b) la MIPYME, cooperativa o asociación mutua

aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y (c) ni la MIPYME, cooperativa o asociación mutual ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los otros miembros del proponente plural (Anexo No. 11).

- 5.3.11 Se preferirá las empresas reconocidas y establecidas como Sociedad de Beneficio e Interés Colectivo o Sociedad BIC, del segmento MIPYMES.
- 5.3.12 De mantenerse el empate, se realizará sorteo por balota. El orden para sacar la balota será conforme al orden de presentación de las propuestas.

NOTA UNO: Se incluyen como anexos a esta invitación, los formatos que deben ser usados por los proponentes, a efectos de acreditar y diligenciar los diferentes criterios de desempate cuando les aplique.

NOTA DOS: En todo caso dentro del proceso de selección se garantizará la reserva de la información de:

- a) Las mujeres víctimas de violencia intrafamiliar.
- b) Las personas en proceso de reincorporación y/o reintegración.
- c) La población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitana.

CAPITULO VI

CONDICIONES DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO

6.1. ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO

PROCOLOMBIA, adjudicará el contrato que se derive de esta Invitación, al proponente cuya propuesta se ajuste a las necesidades de **PROCOLOMBIA** para cumplir el objeto del de la presente Invitación, de conformidad con lo señalado en los Términos de Invitación.

No obstante, lo anterior **PROCOLOMBIA** se reserva el derecho de adjudicar o no, la presente Invitación o en su defecto, declararla desierta si no cumple con las necesidades del mismo, sin que esto genere obligación a indemnización alguna a favor de los proponentes que participen en el proceso.

Realizada la adjudicación, el proponente favorecido deberá suscribir y perfeccionar el contrato en la fecha que le sea requerido por **PROCOLOMBIA**.

PROCOLOMBIA se reserva la facultad de suscribir o no el contrato que ha sido adjudicado, sin que la abstención de suscribir el contrato por parte de **PROCOLOMBIA** dé lugar a indemnización alguna a favor del proponente seleccionado.

6.2. CONTRATACIÓN

Una vez verificados los requisitos técnicos habilitantes y realizada la evaluación conforme a lo establecido en el capítulo IV PROCOLOMBIA solicitará a Fiducoldex que en su calidad de vocera y administradora adelante el proceso de contratación respectivo, para lo cual la Dirección de Contratación revisará la siguiente documentación, la cual deberá ser suministrada por el oferente seleccionado:

5.2.1. Verificación en listas internacionales

Se realizará la revisión del proponente y sus vinculados (Según certificado de existencia y Representación Legal) en las listas internacionales vinculantes para Colombia, así como los antecedentes disciplinarios y judiciales de estos, de conformidad con la Circular Básica Jurídica expedida por la Superintendencia Financiera y el Manual SARLAFT de FIDUCOLDEX.

- **Certificación del pago de Parafiscales y Aportes al Sistema de Seguridad Social**

Certificación en original, expedida por el Revisor Fiscal, cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de la ley, o por el Representante Legal cuando no se requiera Revisor Fiscal, donde se certifique el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje. Dicho documento debe certificar que, a la fecha de comunicación de la adjudicación ha realizado el pago de los aportes correspondientes a la nómina

de los últimos seis (6) meses, contados hacia atrás a partir de la citada fecha, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos. En el evento en que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución.

Si el seleccionado es una persona natural deberá anexar copia de la planilla integrada de liquidación de aportes PILA, que permita verificar que se encuentra al día en sus obligaciones con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, según le aplique conforme a la ley.

FIDUCOLDEX verificará únicamente la acreditación a la fecha de la comunicación de la adjudicación, sin perjuicio de los efectos generados ante las entidades recaudadoras por el no pago dentro de las fechas establecidas en las normas vigentes.

En caso de presentar acuerdo de pago con las entidades recaudadoras respecto de alguna de las obligaciones mencionadas, deberá manifestar que existe el acuerdo y que se encuentra al día en el cumplimiento del mismo.

La información presentada se entiende suministrada bajo la gravedad del juramento respecto de su fidelidad y veracidad.

- **Certificado de existencia y representación legal - Certificado de matrícula mercantil**

La proponente persona jurídica seleccionado deberá comprobar su existencia y representación legal, mediante certificado expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio principal debidamente renovado o por la entidad competente de acuerdo con su naturaleza jurídica.

El certificado deberá cumplir los siguientes requisitos:

- Fecha de expedición no mayor a treinta (30) días anteriores a la fecha de la comunicación de la adjudicación.
- Deberá acreditar de acuerdo a su objeto y tipo societario capacidad para la ejecución del contrato.
- La duración de la sociedad, contada a partir de la fecha de cierre del plazo de la presente Invitación, no será inferior a tres (3) años más.

Si el representante legal de la sociedad tiene restricciones para presentar la propuesta o contraer obligaciones en nombre de la misma, de acuerdo con lo previsto en el Certificado de Existencia y Representación Legal, deberá adjuntarse el documento de autorización expresa del órgano competente.

En caso de ser proponente persona natural deberá aportar certificado de matrícula mercantil expedido por la Cámara de Comercio respectiva y estar debidamente renovado; si se presenta junto con un establecimiento de comercio, debe ser de su propiedad e igualmente, estar debidamente renovado en el registro mercantil.

- **Copia del Registro Único Tributario (RUT)**

Este certificado es expedido por la Dirección General de Impuestos Nacionales.

- **Fotocopia legible de la cédula de ciudadanía al 150% del Representante Legal o del proponente persona natural, o apoderado debidamente facultado.**
- **Formato de inscripción de proveedores debidamente diligenciado, adjuntando los documentos exigidos en el mismo (Anexo II).**

6.3. INCUMPLIMIENTO EN EL PERFECCIONAMIENTO Y/O SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO

Si el Proponente seleccionado no suscribe y perfecciona el Contrato dentro de los cinco días siguientes **FIDUCOLDEX** y/o **PROCOLOMBIA** podrán adjudicar el Contrato al Proponente que obtuvo el segundo lugar en calificación, siempre y cuando su Propuesta sea igualmente favorable para los intereses de **FIDUCOLDEX** y/o **PROCOLOMBIA**, sin menoscabo de las acciones legales a que haya lugar.

Se incorpora en los presentes términos de la invitación la minuta del contrato como anexo. Los proponentes deberán revisar el contenido de la minuta y entienden que la oportunidad para recibir preguntas y observaciones sobre la misma corresponde a la etapa de "*Solicitud de aclaraciones y/o observaciones*" establecida en el cronograma de la invitación. De igual forma se aclara que en la etapa de suscripción del contrato no se recibirán nuevas preguntas o requerimientos adicionales de cambio del contenido del texto de la minuta por parte del proponente adjudicado. Mediante la presentación de la oferta, el proponente acepta el contenido de dicha minuta de conformidad con el numeral 1.12 de los presentes términos.

Lo anterior sin perjuicio de las prestaciones adicionales que sean ofrecidas por el proponente en su oferta si las hay, documento que hará parte integral del documento contractual, y que se entienden incluidas en las obligaciones surgidas de la celebración del contrato.

NOTA: En caso de negativa u omisión del adjudicatario a suscribir el Contrato en el plazo previsto, o en el evento de presentarse cualquier otra circunstancia por la cual el adjudicatario no esté en condiciones de firmar conforme a estos Términos de Invitación, **FIDUCOLDEX – PROCOLOMBIA** podrá contratar con el Proponente siguiente en el orden de calificación mayor a menor, y así sucesivamente, sin menoscabo de las acciones legales conducentes al reconocimiento de perjuicios causados.

Sin perjuicio de lo anterior, **FIDUCOLDEX – PROCOLOMBIA** podrá abstenerse de suscribir el contrato, sin que tal hecho de lugar a indemnización alguna a favor del proponente seleccionado quien, con la presentación de la propuesta, acepta las condiciones incluidas en los presentes Términos de invitación.

CAPITULO VII. FORMATOS Y ANEXOS

- ANEXO No. 1. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA
- ANEXO No. 2. FTGAD15 FORMATO INSCRIPCIÓN O ACTUALIZACIÓN DE PROVEEDOR.
- ANEXO No. 3. MINUTA DEL CONTRATO A CELEBRAR.
- ANEXO No. 4. PAGOS REALIZADOS A MIPYMES, COOPERATIVAS O ASOCIACIONES MUTUALES.
- ANEXO NO. 5. FORMATO APOYO NACIONAL
- ANEXO NO. 6. PARTICIPACIÓN MAYORITARIA DE MUJERES CABEZA DE FAMILIA Y/O MUJERES VÍCTIMAS DE LA VIOLENCIA INTRAFAMILIAR
- ANEXO NO. 7 VINCULACIÓN DE PERSONAS EN CONDICIÓN DE INCAPACIDAD
- ANEXO NO. 8 VINCULACIÓN DE PERSONAS MAYORES Y NO BENEFICIARIAS DE PENSIÓN DE VEJEZ, FAMILIAR O DE SOBREVIVENCIA
- ANEXO NO.9 VINCULACIÓN DE POBLACIÓN INDÍGENA, NEGRA, AFROCOLOMBIANA, RAIZAL, PALANQUERA, RROM O GITANAS
- ANEXO NO. 10 AUTORIZACIÓN PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES RELACIONADOS CON FORMATOS DE DESEMPATE.
- ANEXO NO. 11 PARTICIPACIÓN MAYORITARIA DE PERSONAS EN PROCESO DE REINTEGRACIÓN O REINCORPORACIÓN (PERSONAS JURÍDICAS)
- ANEXO NO. 12 PARTICIPACIÓN MAYORITARIA DE PERSONAS EN PROCESO DE REINTEGRACIÓN O REINCORPORACIÓN (PROPONENTE PLURAL)
- ANEXO NO. 13 PARTICIPACIÓN MAYORITARIA DE MUJERES CABEZA DE FAMILIA Y/O PERSONAS EN PROCESO DE REINCORPORACIÓN Y/O REINTEGRACIÓN (PROPONENTE PLURAL)
- ANEXO NO. 14 ACREDITACIÓN MIPYME